

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública ante este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 2 servidores públicos adscritos a la Coordinación del Ramo "33", se excedieron en sus percepciones netas pagadas durante el período señalado, por un importe total de <b>\$222 404.28</b>, tomando como base para el comparativo la columna máximo de remuneraciones ordinarias mensuales, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Participaciones a Municipios</b>			
2	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 55 servidores públicos, se excedieron en sus percepciones netas pagadas durante el período señalado, por un importe total de <b>\$4 139 785.98</b>, tomando como base para el comparativo la columna de percepciones ordinarias mensuales, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 15 servidores públicos eventuales, adscritos a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con categorías de albañil y ayudante, que, no se contemplaron en el Tabulador de Sueldos autorizado, por un importe de <b>\$150 600.00</b>.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
4	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada con los oficios Nos. DFM/198/2023, DF/0160/2023 y DF/0166/2023 de fechas 20 de marzo de 2023, 19 de abril de 2023 y 9 de mayo de 2023 respectivamente, de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se determinó un importe de <b>\$134 723.56</b>, toda vez que, se pagaron plazas de más, correspondientes a 22 servidores públicos con la categoría de "Jefe de Proyecto", 1 servidor público con categoría de "Agente", 1 servidor público con categoría de "Operador de Maquinaria" y 2 servidores públicos con categoría de "Soldador", sin estar autorizadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales, Extraordinarias y Trimestrales Totales de los Servidores Públicos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1, 189 y 457, de fechas 13 y 26 de enero y 10 de febrero de 2023, por importes de \$668 106.00, \$141 085.00 y \$665 203.00 por conceptos de pago de servicio de energía eléctrica para el alumbrado público de las comunidades y cabecera municipal, correspondiente al período de consumo de diciembre de 2022, del 16 de diciembre de 2022 – 17 de enero de 2023 y del 31 diciembre de 2022 – 31 de enero de 2023, con pólizas de egresos Nos. 21, 22 y 28, de fechas 19 y 30 de enero, y 10 de febrero de 2023, se determinó un monto de <b>\$757 636.58</b>, toda vez que, el pago se efectuó con recursos del ejercicio en revisión, mismo que no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2023, así mismo, el gasto fue devengado en el ejercicio 2022 y no registrado contablemente en el pasivo.</p>	<b>\$757,636.58</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
6	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 3176 y póliza de egreso No. 53, las dos de fecha 6 de junio de 2023, por concepto de pago de crédito fiscal correspondiente al número B00.927.01.0715/1317 de fecha 19 de enero 2021, por la falta de pago de multa establecida por la Comisión Nacional de Agua, se determinó el importe de <b>\$199 013.00</b>, toda vez que, se consideran pagos indebidos conforme a la normativa aplicable.</p>	<b>\$199,013.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pagos No. 578 y 1023 de fechas de 2 y 28 febrero de 2023, por apoyo de \$3 500.00 a cada uno de los 20 beneficiarios del proyecto de "Becas para la Juventud de Balancán de nivel superior", correspondiente a los meses de enero y febrero 2023, se detectó que las reglas de operación, no se encuentran autorizadas por cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado y fueron firmadas por el Secretario del ayuntamiento, mismas que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
8	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 1293 de fecha de 15 de marzo de 2023, por pago por compra de 150 metros de cable THW 1/0 IUSA y 150 metros de cable 2/0 argos para ser donado a la escuela 20 de noviembre del Ejido Arenal, se detectó que, existe incongruencia en las fechas, toda vez que, el contrato se firmó el 19 de enero, la solicitud de apoyo describe el 25 de dicho mes y la cotización el día 8 de febrero, todos del 2023 respectivamente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 1720 de fecha de 30 de marzo de 2023, por la compra de cayucos que fueron donados a personas de escasos recursos, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las reglas de operación, no se encuentran autorizadas por cabildo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado y fueron firmadas por el Director de Desarrollo, mismas que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>b) La Clave Única de Registro de Población, que fue solicitada como requisito para la entrega de los 50 cayucos (marzo de 2023), fueron impresas después de haber sido proporcionados los apoyos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF)</b>			
10	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 2494, 2495, 2496, 2499 y 2500, todas de fecha 10 de mayo de 2023, por concepto de compra de artículos, materiales y accesorios que se</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	utilizarán como equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación de esa Entidad Fiscalizada, se detectó incongruencias en las fechas, toda vez que, las cotizaciones describen el día 13 de abril y las requisiciones 19 del mismo mes, asimismo, las facturas fueron emitidas con fecha 6 de mayo y las pólizas de orden Nos. 1576, 1587, 1785, 1833 y 1845, donde registraron el momento contable del devengado, todas del 21 de abril de 2023.		
11	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico la partida 24601 material eléctrico, utilizado en el mantenimiento del alumbrado público en diversas calles y en el sistema de la planta de captación de agua en la cabecera municipal, se determinó un importe de <b>\$338 335.83</b>, toda vez que los CFDI'S con folios 7DD7D512-BE72-4F51-A9B7-297B9F354F75 y 6A3F0D8F-5CFF-4904-8E70-981E9A12A4F9, emitidos el día 20 de febrero de 2023, al verificarlos en el portal SAT, se encontraron cancelados con fecha 8 de noviembre de 2023, por lo tanto, carecen de validez como documental comprobatoria del gasto.</p> <p>Además, la evidencia fotográfica anexa a las órdenes de pago 583 de fecha 16 de febrero y las 681 y 683 del 22 de febrero, todas de 2023 respectivamente, demuestran que el material eléctrico adquirido, no había sido instalado; por lo que con oficio No. SFEM/1S23/BAL/07/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023, se solicitó evidencia justificativa del destino del gasto; y mediante oficio No. CMB/0731/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, de la orden de pago No. 583 enviaron: acta de entrega y recepción, firmada por los servidores públicos del Ente Fiscalizado, asimismo, adjuntan evidencia fotográfica en la cual se aprecia la instalación del</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	material, no enviando documentación debidamente requisitada en la que se refleje el uso y destino final del gasto del material en cuestión, de igual manera se le cuestionó a la Coordinadora del Ramo "33", lo siguiente: <i>"Además de la documentación proporcionada mediante oficio No. DOOTSM/RAMO33/166/2023, ¿Cuenta con otra documentación justificativa del gasto de las órdenes de pago Nos. 583, 676, 677, 679 y 680?"</i> , contestando lo siguiente: <i>"No, lo que se entregó es con lo que cuento"</i> .		
12	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Materiales y Suministros, en específico la partida 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos por concepto de compra de material hidráulico utilizado en el equipamiento para pozos profundos de Villa El Triunfo, Poblado El Águila, y localidades El Mical y Mario Calcáneo, se determinó un importe de <b>\$536 773.08</b>, toda vez que los CFDI con folios 6CD01698-7A44-49A6-8064-4B1B56E351EF, BB21B8EE-EECD-4364-B0BC-1CDAD1240CBC, 996E0552-D51C-4369-8977-7AE23556A2D0 y 95B1D42D-33B8-4E10-93FA-7FD63C1E67FE, emitidos el día 17 de febrero de 2023 al verificarlos en el portal SAT, se encontraron cancelados con fecha 8 de noviembre de 2023, por lo tanto, carecen de validez como documental comprobatoria del gasto; además se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El registro presupuestal se efectuó de forma incorrecta a la partida presupuestal 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) La evidencia fotográfica anexa a las órdenes de pago 676, 677, 679 y 680 todas de fecha 22 de febrero de 2023, demuestran que el material hidráulico adquirido, no ha sido instalado; por lo que con oficio No. SFEM/1S23/BAL/07/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023, se solicitó evidencia justificativa del destino del gasto; por lo que mediante oficio No. CMB/0731/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, enviaron actas de instalación física de equipamiento para pozo profundo y evidencia fotográfica, no presentando la documentación debidamente requisitada en la que se refleje el uso y destino final del gasto del material adquirido en cuestión, de igual manera se le cuestionó a la Coordinadora del Ramo "33", lo siguiente: <i>"Además de la documentación proporcionada mediante oficio No. DOOTSM/RAMO33/166/2023, ¿Cuenta con otra documentación justificativa del gasto de las órdenes de pago Nos. 583, 676, 677, 679 y 680, 681 y 683?"</i>, contestando lo siguiente: <i>"No, lo que se entregó es con lo que cuento"</i>.</p>		
13	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) De las órdenes de pagos No. 2497 y 2498, ambas de fecha de 10 de mayo de 2023, por la compra de equipos de administración, aparatos eléctricos y mobiliario que se utilizarán como equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Ente Fiscalizado, se detectó incongruencias en las fechas,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>toda vez que, las entradas y salidas de almacén describen el día 21 de abril de 2023, cuando en el Dictamen Técnico de las licitaciones No. BA/ Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FIII FAIS Municipal)/001/2023 y No. BA/ Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FIII FAIS Municipal)/002/2023, describen fecha del 2 de mayo, así como, los contratos No. DAM/CAD101/2023 y DAM/CAD102/2023 ambos señalan fecha 3 de mayo de 2023 respectivamente.</p> <p>b) De la orden de pago No. 2501 de fecha 10 de mayo de 2023, por la compra de bienes informáticos para el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación de la Entidad Fiscalizada, se detectó incongruencias en las fechas, la cotización y requisición describe los días 13 y 19 de abril de 2023 respectivamente, además las facturas fueron emitidas con fecha 10 de mayo de 2023 y las pólizas de orden Nos. 1849 y 1850, ambas del día 21 de abril de 2023, en la cual afectaron el momento contable del devengado, por lo que existe incongruencia en las fechas.</p>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
14	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que, 3 servidores públicos se excedieron en sus percepciones netas pagadas</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	durante el período en revisión por la cantidad total de <b>\$233 759.24</b> , tomando como base para el comparativo la columna de remuneraciones ordinarias mensuales, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado.		
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
15	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado; se determinó que 13 servidores públicos, de nómina eventual de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, proyecto OPH-001, con categoría Ayudante, no se contempló en el Tabulador de Sueldos autorizado, por un importe de <b>\$109 950.00</b>, tomando como base el importe bruto.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Otros</b>			
16	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se detectaron diferencias entre lo reportado en plantilla de personal y 8250 Presupuesto Devengado Capítulo 1000 Servicios Personales según anexos, solicitadas mediante oficio No. SFEM/1S23/BAL/01/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, contestando mediante oficio No. CMB/0641/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, de las cuales aclararon algunas diferencias, quedando las siguientes:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) De la partida 12201 Sueldos al Personal Eventual, se detectaron diferencias en los meses de febrero y marzo de 2023. b) De la partida 14106 Aportación al ISSET, presentaron argumentos, los cuales no procedieron. c) De la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, se detectaron diferencias en los meses de febrero y marzo de 2023. d) De la partida 15901 Otras Prestaciones queda pendiente.		
17	<b>2-BAL-23-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Relación de Laudos Laborales con Sentencia Ejecutoriada por autoridad competente, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ente Fiscalizado, proporcionado mediante acta circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 11 de octubre de 2023, presenta un importe de \$28 088 906.58 comparado con la Balanza de Comprobación, Anexos y auxiliar de movimientos de las Cuentas de Orden Contables 7410 y 7420 y Anexo 10 Informe de Laudos Laborales de la Autoevaluación Presupuestal-Financiera del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, reflejan la cantidad de \$33 918 643.69, por lo que se detectó una diferencia de -\$5 829 737.11 de igual manera en el Informe de Pasivos Contingentes de junio de 2023, la suma total se encuentra incorrecta, toda vez que reflejan la cantidad de \$30 453 993.64, siendo lo correcto el importe de \$30 838 602.80, existiendo una diferencia de -\$384 609.16. De las cuales fueron solicitadas mediante oficio No. SFEM/1S23/BAL/09/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 y contestando con el oficio No. CMB/0752/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, en la que aclaran que el Informe de Pasivos Contingentes y registros contables,	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>presenta una diferencia por la cantidad de \$3 464 650.05, la cual se encuentra registrada mediante la póliza de diario No. 684 de fecha 5 de julio de 2023 y que la otra diferencia por un importe de -\$384 609.16, la registraron con la póliza de diario No. 1030 de fecha 31 de octubre de 2023, de dichas pólizas adjuntaron copias certificadas, asimismo, mencionan que anexan lo siguiente: Movimiento auxiliar de la cuenta 7410 a la 7420 del período 01/01/2023 al 30/06/2023, Anexo 10 de Autoevaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023; no procediendo la aclaración y documentación, toda vez, que de la primera diferencia detectada no se pronunciaron, además de que mencionan que realizaron los ajustes correspondientes, cuando el Informe de Pasivos Contingentes, se encontró con cantidades incorrectas, enviando de nuevo dicho documento, el cual al sumar los montos, da un total de \$30 592 431.52, detectándose otra diferencia por \$246 171.28.</p>		
18	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0034</b> <b>RESULTADO No. 57 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los estados e información contable, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En los meses del período en revisión, las Notas no presentan información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas registradas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquellas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	b) Del Estado de Situación Financiera, se presentaron diferencias. c) Del Estado de Actividades, se presentaron diferencias.		
19	<b>2-BAL-23-AS1-FI01-0036</b> <b>RESULTADO No. 67 NC</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se haya presentado conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectaron las siguientes inconsistencias:  a) En el Estado de Actividades del período revisado reflejan importes tanto de la deuda como lo de los intereses, debiendo ser únicamente los últimos.  b) En su portal de transparencia, el Estado de Actividades, en el mes de junio de 2023 no presenta la firma de la Presidenta Municipal y en dicho portal mencionado el informe sobre pasivos contingentes no se encontró.  c) En los Estados de: Actividades y de Flujo de Efectivo del mes de enero 2023, no reflejan las cifras de diciembre de 2022, para realizar el comparativo de cifras, o en su caso, debiendo ser los mismos importes de enero de 2023.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
20	<b>2-BAL-23-AS1-FI01-0040</b> <b>RESULTADO No. 74 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipios toda vez que, en la descripción de los riesgos relevantes deben referirse con más claridad, así como las propuestas para enfrentarlos, en virtud que los mencionan de forma general.		
21	<p><b>2-BAL-23-AS1-FI01-0041</b> <b>RESULTADO No. 75 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, toda vez que presentaron una relatoría de la pandemia COVID 19, de los años 2020, 2021 y 2022 que afecto los presupuestos en esos ejercicios y que México es una de las 15 economías más grandes del mundo, así como el crecimiento del PIB, también mencionan un déficit presupuestario estimado del 3.3% en 2021, tasa que debería mantenerse para 2022 y 2023, con 3.2% y 3% respectivamente, de igual manera de la inflación y de la relación deuda/PIB, enviando propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
22	<p><b>2-BAL-23-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>OP33-019</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$333 991.96</b>.</p> <p>OP33-019.- \$333 991.96</p>	\$302,847.29	

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
23	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión del análisis a la documentación comprobatoria de la póliza de ingresos No. 119 de fecha 29 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$4 332 980.00, donde se registraron los depósitos en efectivo realizados a la caja A de acuerdo al reporte de ingresos del día por conceptos, folios y facturas de la misma fecha, por subsidios a programas sociales, de leche Diconsa, por el importe de \$47 980.00; 700 paquetes de 10 láminas de zinc, por \$1 260 000.00; 330 molinos por \$825 000.00; 2000 rollos de alambre de púas, por \$1 200 000.00; y 1000 fumigadoras eléctricas, por \$1 000 000.00; emitidos al DIF Municipal, Presidencia Municipal y a las Direcciones de: Desarrollo y Atención Ciudadana; se procedió a lo siguiente:</p> <p>a) Se constató mediante los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2023, que existe saldo en la cuenta de caja A por \$4 332 980.00, misma que por el monto representativo y por el concepto de subsidios programas que se finiquitaron en el ejercicio 2023, como evento posterior se revisó la Cuenta Pública del mes mayo 2024, con la finalidad de verificar si dicha cantidad fue depositada a la cuenta de Bancos, confirmando que persiste el saldo; transcurriendo 154 días naturales de desfase, en la cual el dinero estuvo ocioso sin productividad incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables por parte del Director de Finanzas, que describe lo siguiente: <i>“Las cantidades recaudadas por las unidades</i></p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>receptoras, deberán ser depositadas diariamente a partir de que se genere dicho ingreso en las cajas de la Dirección de Finanzas, quien emitirá el recibo oficial de ingresos correspondiente, y lo depositarán en la institución bancaria a más tardar al siguiente día hábil”, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, dejó de obtener intereses financieros determinándose la cantidad de <b>\$60 392.59.</b></i></p> <p>b) Revisión a los informes de acciones de control y evaluación realizados por la Contraloría Municipal remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, donde se detectaron irregularidades, toda vez que, los arqueos de caja receptora, realizados mediante Actas Nos. 01 de fecha 18 de enero, 02 del 06 de febrero, 03 del 8 de marzo, 04 del 10 de abril y 05 del día 06 de mayo de 2024 respectivamente, no contemplan los CFDI'S del No. A 12928 al A 12935, por los pagos en efectivo en la caja A, efectuados por: DIF Municipal, Presidencia Municipal y a las Direcciones de: Desarrollo y Atención Ciudadana por la cantidad total de \$4 332 980.00; además de que los CFDI'S emitidos a las unidades administrativas antes descritas, tienen fecha del 29 de diciembre de 2023 y los recibos simples donde las unidades administrativas responsables de los programas de apoyo social (subsídios) enteraron a la Dirección de Finanzas Municipal, tienen fecha de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024 respectivamente.</p>		
24	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la</p>	\$90,634.68	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plantilla de personal de los meses de julio a diciembre de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se determinó un importe de <b>\$90 634.68</b> , toda vez que, se le pagaron a 2 servidores públicos de confianzas de la Coordinación del Ramo "33", con categorías de mandos medios y superiores, que no son personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado; percepciones con cargo a la partida 17102 "estímulo al personal operativo".		
25	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8231 de fecha 15 de diciembre de 2023, por el importe de \$2 262 000.00, por concepto de <i>"pago por compra de alambre de púas, para apoyo a familias del municipio de Balancán, Tabasco, que utilizan para realizar los cercos y permitan proteger su ganado y/o cultivos,"</i> con póliza de egreso No. 292 de fecha 27 de diciembre de 2023, se determinó un importe de <b>\$680 862.00</b>, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se determinó el importe de <b>\$454 662.00</b>, toda vez que, se compraron 2000 rollos de alambre de púas, mismas que fueron entregadas al Departamento de Almacén mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 7 de diciembre de 2023, posteriormente solo se entregaron a la Dirección de Desarrollo Municipal, con vales de salida de material de 1598 rollos de alambre de púas, por lo que, de la diferencia no entregada, se constató mediante Acta Circunstanciada de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes muebles y</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>consumibles en el Departamento de Almacén de fecha 16 de mayo de 2024, solo se encontraron 108 rollos de alambre de púas y de los 294 faltantes, no acreditaron con evidencia documental de la entrega a los beneficiarios o controles del Departamento de Almacén.</p> <p>b) Se determinó un importe <b>\$226 200.00</b>, toda vez que, en los expedientes de la documentación justificativa del gasto de 100 personas beneficiadas no integraron los puntos 2.- Estudio socioeconómico y 5.- Comprobante de pago de los beneficiarios, de acuerdo al numeral 5.1.1.4 Comprobación del Apoyo de las Reglas de Operación.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p> <p>d) No realizaron el registro a la cuenta de Almacén, toda vez que, el material entró físicamente el día 7 de diciembre de 2023, en la cual el Director de Administración instruye a la Jefa del Área de Almacén, realice el registro y vale de entrada, asimismo, entregó el material a la unidad generadora del gasto, quedando resguardados en el Almacén, hechos que quedaron asentados en el Acta de Entrega-Recepción relativa a la adquisición de 2000 rollos de alambres de púas, por lo que posteriormente el Director de Desarrollo solicitaba entrega parcial del material al encargado de la bodega.</p>		
26	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante orden de pago No. 8390, de fecha 15 de diciembre de 2023, por concepto de <i>“pago por compra de despensa, utilizado en apoyo a las familias..., afectadas por las contingencias de fenómenos naturales ocasionado por las lluvias”</i> , se detectó que no se encontró en el expediente documental las Reglas de Operación aprobadas en Acta de Cabildo y publicada en el Periódico Oficial del Estado, por lo que, mediante oficio No. SFEM/2S23/BAL/09/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, se solicitó lo antes citado, y en respuesta mediante oficio No. CMB/0277/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, remitieron en copia certificada, las Reglas de Operación validadas solo por el Director de Atención Ciudadana, careciendo de su aprobación por Cabildo y de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
27	<b>2-BAL-23-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal de los meses de julio a diciembre de 2023, proporcionada de manera electrónica mediante Cuenta Pública ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se determinó un importe de <b>\$2 127 208.43</b> , toda vez que, se pagaron a servidores públicos de diferentes Unidades Administrativas con categorías de mandos medios y superiores, que no son personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos autorizado; percepciones con cargo a la partida 17102 “Estímulo al personal operativo”.	<b>\$2,127,208.43</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
28	<b>2-BAL-23-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b>  Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023, específicamente del mes de diciembre y orden de pago No. 8130 y póliza de egreso No. 489 ambas de fecha 15 de diciembre de 2023, por concepto de "PAGO DE AGUINALDO A REGIDORES, QUE LABORA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", en específico a la partida 13202, se determinó un importe de \$755 875.74, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de Cabildo (regidores), en virtud que, el cargo de regidor no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.		
29	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 8287 de fecha 14 de diciembre de 2023, con póliza de egreso No. 338 de fecha 27 de diciembre de 2023, por concepto de "pago por el arrendamiento de retroexcavadora para trabajos de desmonte y limpieza en tramos laterales de los accesos a comunidades y al municipio..., para embellecer el paisaje urbano y erradicar la acumulación de basura a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales..."; se determinó el importe de \$32 641.44, toda vez que no se acreditó los trabajos realizados por los días del 16 al 31 de diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
30	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8391 de fecha 15</p>	\$487,200.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de diciembre de 2023, por el importe de \$2 030 000.00, por concepto de <i>“pago por compra de fumigadora eléctrica, en apoyo a familias pertenecientes del municipio...., las cuales la utilizaran para optimizar las labores en el campo agrícola y ganadero”</i>; con póliza de egreso No. 293 de fecha 27 de diciembre de 2023, se determinó un importe de <b>\$1 418 970.00</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Se determinó el importe de <b>\$1 215 970.00</b>, toda vez que, se compraron 1000 fumigadoras eléctricas, mismas que fueron entregadas al Departamento de Almacén mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 8 de diciembre de 2023, posteriormente solo se entregaron a la Dirección de Desarrollo Municipal, con vales de salida del material de 401 fumigadoras eléctricas, por lo que, de la diferencia no entregada, se constató mediante Acta Circunstanciada de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes muebles y consumibles en el Departamento de Almacén, de fecha 16 de mayo de 2024, solo se encontraron 570 piezas y de 29 piezas no acreditaron con evidencia documental de la entrega a los beneficiarios o controles del Departamento de Almacén.</p> <p>b) Se determinó un importe <b>\$203 000.00</b>, toda vez que en los expedientes de la documentación justificativa del gasto 100 personas beneficiadas no integraron los puntos 2.- Estudio socioeconómico y 5.- Comprobante de pago de los beneficiarios, de acuerdo al numeral 5.1.1.4 Comprobación del Apoyo de las Reglas de Operación.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p> <p>d) No realizaron el registro a la cuenta de Almacén, toda vez que el material entró físicamente el día 8 de diciembre de 2023,</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en la cual el Director de Administración instruye a la Jefa de Almacén, realice el registro y vale de entrada, asimismo, entregó el material a la unidad generadora del gasto, quedando resguardados en el Almacén, hechos que quedaron asentados en el Acta de Entrega-Recepción relativa a la adquisición de 1000 fumigadoras eléctricas, por lo que posteriormente el Director de Desarrollo Municipal solicitaba entrega parcial del material al encargado de la bodega.</p>		
31	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 4924 de fecha de 15 de agosto de 2023, por concepto de <i>“pago de factura por la compra láminas de zinc para que se otorguen, en apoyo a familias de escasos recursos en paquete de 10 piezas para el mejoramiento de viviendas...”</i>; con póliza de egreso No. 129 de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó un importe de <b>\$286 436.80</b>, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las Reglas de Operación mencionan que son 980 beneficiados y en la documentación justificativa del gasto, se acreditaron solo 900 con actas de donación, existiendo una diferencia por acreditar de 80 con actas de donación debidamente requisitadas.</li> <li>b) Las Reglas de Operación, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</li> <li>c) Del numeral 5.1.1.4 Comprobación del Apoyo de las Reglas de Operación, no se encontró en los expedientes del gasto los puntos 2 Estudio socioeconómico, 4.-</li> </ul>	NC	<p><b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b></p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Copia simple de comprobante de domicilio o constancia de residencia, 6.- Copia simple del recibo oficial y 7.- Carta compromiso instalación.</p> <p>d) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p>		
32	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 6795 de fecha de 13 de noviembre de 2023, por concepto de <i>“pago por compra láminas de zinc utilizado en apoyo a familias de escasos recursos...., en paquete de 10 piezas para el mejoramiento de sus viviendas...”</i>; con póliza de egreso No. 81 de fecha 13 de noviembre de 2023, se determinó un importe de <b>\$179 785.00</b>, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación mencionan que son 700 beneficiarios y en la documentación justificativa del gasto, se acreditaron solo 650 con actas de donación, existiendo una diferencia faltante de acreditar de 50 con actas de donación debidamente requisitadas.</p> <p>b) Las Reglas de Operación, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
33	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 6700 de fecha de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>13 de noviembre de 2023, por concepto de “<i>pago por compra de molinos eléctricos utilizado en apoyo a personas..., para su bienestar familiar y económico</i>”; con póliza de egresos No. 82 de fecha 13 de noviembre de 2023, se determinó un importe de <b>\$31 320.00</b>, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación mencionan que son 330 beneficiarios y en la documentación justificativa del gasto, se acreditaron solo 324 con actas de donación, existiendo una diferencia faltante de acreditar de 6 con actas de donación debidamente requisitadas.</p> <p>b) Las Reglas de Operación, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p>		
34	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 4936 de fecha de 17 de agosto de 2023, por concepto de “<i>pago de la factura por la compra de 10,547 paquetes de útiles escolares que se otorgarán a las escuelas públicas en apoyo a los alumnos de educación básica de nivel primaria y secundaria...</i>”; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación del Proyecto No. ISP-013 Dotación de Útiles Escolares para Alumnos de Educación Básica, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado, solo fueron firmadas por el Director</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de Educación, Cultura y Recreación, mismas que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>b) No se encontró en los expedientes del gasto el punto 3 denominado Nombramiento que lo acredita como responsable del nivel que corresponda, de acuerdo al apartado 5.1.1.4 Comprobación de las Reglas de Operación.</p> <p>c) La factura no se encuentra sellada por el Departamento de Almacén.</p>		
35	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 7545 de fecha de 30 de noviembre de 2023, por concepto de <i>“pago por el servicio de oftalmología de cirugía de cataratas para beneficios de personas de escasos recursos para mejorar su calidad de vida de la población...”</i>; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Las Reglas de Operación del Proyecto Social Municipal de ISP-087.- Cirugía de Cataratas a Personas de Escasos Recursos Económicos, no se encuentran autorizadas por Cabildo, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado, solo fueron firmadas por el Coordinador del DIF Municipal, mismas que procurará el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>b) De 25 personas que presentaron la documentación, 11 no tienen sello y/o firma de la referencia médica; 1 no tiene la identificación oficial vigente; y 3 en sus estudios socioeconómicos no describen la fecha.</p>		
36	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8472, de fecha 19 de diciembre de 2023, por concepto de <i>“pago de factura por la compra de despensa para que se otorgaron en apoyo a las familias de escasos recursos...”</i>, con póliza de egreso No. 245, de fecha 20 de diciembre de 2023, se determinó el importe de <b>\$295 800.00</b>, toda vez que, no se acreditó del gasto erogado correspondiente a 300 Actas de entrega de donación de 2 despensas por beneficiario. Adicionalmente, con oficio No. SFEM/2S23/BAL/09/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, se solicitó las Reglas de Operación, aprobadas en acta de Cabildo y publicadas, y en respuesta con el oficio No. CMB/0277/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, proporcionaron las Reglas de Operación del Programa Social Emergente de IS30-007.-Dotación de Despensas a Personas de Escasos Recursos, sin autorización del Cabildo y publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5567 de fecha de 14 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“comprobación del recurso económico otorgado para realización de la entrega de apoyo por un monto de \$3 500.00 cada uno correspondiente al mes de agosto de 2023, de los 20 beneficiarios de becas de nivel superior”</i>; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Los apoyos otorgados carecen del Comprobante Fiscal Digital, por el gasto ejercido y pagado; así como, la Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se realicen de manera electrónica.</p> <p>b) La póliza del momento contable del devengado tiene fecha del 1 de septiembre de 2023 y el documento denominado comprobación de recursos ref. 597 describe el día 9 del mes y año antes mencionados, además en dicho documento los recibos descritos mencionan fecha del 11 de septiembre de 2023, cuando de manera individual describen 31 de agosto de 2023.</p> <p>c) Los estudios socioeconómicos que anexaron a la comprobación del gasto no describen fecha, además que carecen de firmas del solicitante y de la persona que realizó el mismo.</p>		
38	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5709 de fecha de 26 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“comprobación de recursos por premios en efectivo para entregar a los ganadores del torneo ecológico de pesca de robalo en el río San Pedro Pesca y Libera...”</i>, se detectó que los apoyos</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	otorgados carecen del Comprobante Fiscal Digital, por el gasto ejercido y pagado; así como, la Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se realicen de manera electrónica.		
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>			
39	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 8197 de fecha 11 de diciembre de 2023, por el importe de \$2 818 788.40, por concepto de <i>“pago por compra de desmalezadora recta 2 tiempos 2.5 HP que se otorgarán a campesinos de escasos recursos...”</i>; con póliza de egresos No. 113 de fecha 13 de diciembre de 2023, se determinó un importe de <b>\$1 940 267.60</b>, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se determinó el importe de <b>\$1 240 267.60</b>, toda vez que, se compraron 500 desmalezadoras, mismas que fueron entregadas al Departamento de Almacén mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 11 de diciembre de 2023, posteriormente solo se entregaron a la Dirección de Atención Ciudadana, con vales de salida de 280 desmalezadoras, por lo que mediante Acta Circunstanciada de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes muebles y consumibles en el Departamento de Almacén, de fecha 16 de mayo de 2024, se encontraron las 220 desmalezadoras pendientes de entregar.</p> <p>b) Se determinó el importe de <b>\$700 000.00</b>, toda vez que no se encontró en los expedientes de ingresos y/o del gasto evidencia documental, por el depósito de los 280 desmalezadoras por \$2 500.00 por</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>beneficiario, y en su caso los intereses respectivos a la fecha que haya ingresado dichos recursos a la cuenta de Bancos correspondiente.</p> <p>c) La factura carece del sello del Departamento de Almacén.</p> <p>d) No realizaron el registro a la cuenta de Almacén, toda vez que, el material entró físicamente el día 11 de diciembre de 2023, en la cual el Director de Administración instruye a la Jefa del Área de Almacén, realice el registro y vale de entrada, asimismo, entregó el material a la unidad generadora del gasto, quedando resguardados en el Almacén, hechos que quedaron asentados en el Acta de Entrega-Recepción relativo a la adquisición de 500 desmalezadoras, posteriormente el Director de Atención Ciudadana solicitaba entrega parcial del material al encargado de la bodega.</p>		
<b>Autoevaluación</b>			
40	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación, Estados Financieros y Presupuestales enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado del periodo revisado, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En específico el Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos de la Autoevaluación Presupuestal - Financiera, se detectaron diferencias.</p> <p>b) No presentaron información en el Anexo 1.1A Información Relativa al Impuesto Predial correspondiente al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en los Informes, Reportes y Anexos de Autoevaluación, Estados Financieros y Presupuestales, enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Del Anexo 4 Concentrado de las Acciones de Gasto Público (Corriente, Capital y Otros) del Informe de Autoevaluación Trimestral, se detectó que en la fuente de recursos de Fondo III, FAIS Entidades, no enviaron relación de acciones, de la cual en el Anexo 4, describen importes en las columnas del modificado y devengado por \$12 872 788.47 y \$3 347 895.52 respectivamente, así como un total de 2 acciones en proceso.</p> <p>b) Del Anexo 4A Concentrado de las Acciones de Gasto Público por Convenios, del Informe de Autoevaluación Trimestral, se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De la fuente de recursos de FEIEF Nuevo, no enviaron relación de acciones, de la cual en el Anexo 4A, describen importes en el modificado y devengado por \$10 093 373.00 y \$2 818 788.40 respectivamente, así como un total de 3 acciones.</li> <li>2. De la fuente de recursos de SEDENER, no enviaron relación de acciones, de la cual en el Anexo 4A, describen importes en las columnas del modificado y devengado por \$939 367.00</li> </ol>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respectivamente, así como un total de 1 acción.		
<b>Otros</b>			
42	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis Formato Anexo 9 de las Retenciones y Enteros del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de recepción de la documentación e información preliminar de fecha 1 de abril de 2024, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una diferencia de \$218 067.60, no enterada a dicho instituto en el mes de noviembre de 2023.</li> <li>b) Un saldo en negativo por la cantidad de \$208 316.73 en la cuenta contable 1123-5-1528-152802-2023-03-0002 denominada Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.</li> </ul>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
43	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Formato Anexo 13 Disponibilidad Financiera-Presupuestal General proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de recepción de la documentación e información, de fecha 1 de abril de 2024, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presenta datos incorrectos, toda vez que los importes de las cuentas de Bancos y Anticipo a Contratistas por Obra Pública a Corto Plazo, no coincide con lo reportado en el Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación, Anexos y Movimientos Auxiliares, por lo tanto, la disponibilidad neta que mencionan en dicho anexo, no muestra el saldo real.</li> </ul>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Al comparar la columna modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 con los Anexos 4 y 4A de la Autoevaluación Presupuestal-Financiera del cuarto trimestre 2023, presenta diferencia por un importe de \$414 125.00, de igual manera no coincide el subejercicio y/o acciones en proceso y no iniciadas, por la misma cantidad.</p> <p>c) Presenta un déficit financiero por un importe de \$206 716.21, toda vez que el saldo por la cantidad de \$15 292 329.85 de la cuenta contable 1123-1011-2021-003-018 denominada Municipio de Balancán, se encuentra registrada de manera incorrecta.</p> <p>d) El saldo por la cantidad de \$4 332 980.00 registrado con la póliza de ingreso No. 119 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la cuenta 1111-4-1401-140101-2023-0001 Caja A Serie A, no se tiene la certeza de que dicho efectivo estuviese en poder de la Entidad Fiscalizada en la fecha citada.</p>		
44	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0033</b> <b>RESULTADO No. 58 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con cifras del periodo de julio a diciembre de 2023, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el Estado de Variación en la Hacienda Pública del mes de diciembre</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de 2023, en el cuerpo del formato, no describen los ejercicios.</p> <p>b) En la Cuenta Pública del mes de diciembre 2023, enviaron de manera impresa el Anexo del Catálogo y en formato Excel las Balanzas de Comprobación a Nivel Mayor y Analítica, y Auxiliar de Pólizas erróneamente del mes de noviembre de 2023.</p> <p>c) La estructura y la desagregación de la información de las notas no se presentan de acuerdo al Capítulo VIII inciso i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>d) En el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se detectó que comparan el mes de diciembre con noviembre del ejercicio en revisión, debiendo ser anual, además de que en el apartado del Origen y la Aplicación de las Actividades de Inversión y las de Financiamiento presentan diferencias con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.</p> <p>e) Se detectó en el Estado de Situación Financiera y en los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2023, que la cuenta 1123-1011-2021-003-018 denominada Municipio de Balancán, con un saldo \$15 292 329.85, en la cual registraron la contracuenta de 4391-1002-2021-003-0001 Ingresos por financiamiento, fue registrado de forma incorrecta, debido a que el plazo del empréstito contratado fue a un mayor de 12 meses, además de que ya habían realizado el asiento de dicho préstamo a la cuenta de bancos.</p> <p>f) En los Estados de: Actividades y Situación Financiera de la Cuenta Anual 2023, en los períodos describen</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>diciembre y noviembre, debiendo ser 2023 y 2022 respectivamente.</p> <p>g) En los Estados Analíticos: del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos de la Cuenta Anual 2023, describen del 1 a 31 de diciembre de 2023, siendo lo correcto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.</p>		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
45	<p><b>2-BAL-23-AS2-FI01-0035</b> <b>RESULTADO No. 66 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y presupuestal, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) No presentan el Anexo 3 “Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.</p> <p>b) Formato 4 - Balance Presupuestario - LDF de los trimestres tercero y cuarto de 2023, en las columnas del devengado y recaudado/pagado, no describen las cifras de manera acumulada.</p> <p>c) Formato 5 - Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF en los trimestres tercero y cuarto de 2023, en el apartado de Transferencias Federales Etiquetados, las cantidades que describe el inciso son únicamente del inciso a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, debiendo ser Fondo III y Fondo IV y en su caso FISE.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los trimestres tercero y cuarto 2023, describen columnas de los años 2019 al 2023, cuando la normativa indica, que comprenderá un periodo de 3 años, adicional al año en cuestión y no presentan cifras dichas columnas, además que en la del 2023 describe erróneamente Proyecto de Presupuesto, debiendo decir Iniciativa de Ley.</p> <p>e) En el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los trimestres tercero y cuarto 2023, describen columnas de los años 2024 al 2028, cuando la normativa indica, que comprenderá un periodo de 3 años, adicional al año en cuestión y no presentan cifras dichas columnas.</p> <p>f) En los formatos 7c) Resultados de Ingresos - LDF y 7d) Resultados de Egresos - LDF describen columnas de los años 2018 al 2023, de los trimestres tercero y cuarto 2023, cuando la normativa indica, que comprenderá un periodo de 3 años, adicional al año en cuestión y no presentan cifras dichas columnas.</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
46	<b>2-BAL-23-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>OP33-021, OP33-106, OP33-034 y OP33-112</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$3 126 519.45</b> , con relación a lo siguiente:	<b>\$1,599,644.35</b>	

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Irregularidades físicas OP33-021.- \$28 577.69 OP33-034.- \$1 599 644.35 OP33-112.- \$778 716.12  Conceptos pagados no ejecutados OP33-021.- \$39 614.28  Cantidades pagadas en exceso OP33-021.- \$378 132.67 OP33-034.- \$10 932.42 OP33-112.- \$52 531.52  Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados  OP33-021.- \$22 832.51 OP33-106.- \$215 537.89		
	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$5,564,184.33</b>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
<b>AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>	
<b>Eficacia</b>	
<b>1</b>	<p data-bbox="284 632 699 688"><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p data-bbox="284 722 1421 905">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado un lineamiento o documento análogo por el que se emitieran las disposiciones en materia de control interno, que integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="284 938 1421 1299">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p data-bbox="284 1333 492 1360"><b>Recomendación</b></p> <p data-bbox="284 1365 1421 1421">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="300 1455 1421 1877" style="list-style-type: none"> <li>1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación.</p> <p>7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial.</p> <p>8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado al Coordinador de Control Interno, así como los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <p>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes.</li> <li>2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación.</li> <li>3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</li> <li>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</li> <li>5.2. Aprobación del orden del día.</li> <li>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</li> <li>5.4. Seguimiento de acuerdos.</li> <li>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</li> <li>5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> <li>5.6.1. Programas presupuestarios.</li> <li>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</li> <li>5.6.3. Pasivos contingentes.</li> <li>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</li> </ol> </li> <li>5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> <li>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</li> </ol> </li> <li>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</li> <li>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</li> </ol> </li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes.</li> <li>2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación.</li> <li>3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de</li> </ol>

## PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</li> <li>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
8	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</li> <li>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</li> <li>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</li> <li>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> <li>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</li> <li>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</li> <li>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> </ol>

**PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO
	<p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0013</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> <li>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</li> <li>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</li> <li>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0014</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
15	<p><b>2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI-0015</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-BAL-23-CPA-DADE02-SCI /01 de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> <li>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</li> <li>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</li> <li>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como</li> </ol>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$856 625.55, toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual así como Delegados y Regidores, del Ayuntamiento Constitucional de Balancán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022 contenidas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Balancán publicado en el Periódico Oficial No. 8275 Suplemento C de fecha 25 de diciembre de 2021.</p>	<b>\$856,625.55</b>	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>
<b>2</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a una muestra de los Contratos de Trabajo por Tiempo Determinado, entregados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación de Información, de fecha 7 de octubre de 2022, se detectó que se proporcionaron 12 contratos individuales de trabajo, por lo cual mediante oficio No. SFEM/1S22/BAL/07/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, se requirió conforme a las plantillas de personal mensuales, proporcionadas en el acta referida con anterioridad, la evidencia documental de los contratos del personal eventual, por lo tanto, con oficio No. CMB/0758/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, se hizo entrega del oficio No.</p>		<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco,</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>DAM/1225/2022 de 30 de noviembre de 2022, en el que el Ente Fiscalizado manifiesta que: "... En referencia a este punto, se anexa Evidencia documental debidamente certificada, de los contratos de personal eventual, señalados en la nómina mensual, proporcionada en la recepción de la documentación del día 7 de Octubre de 2022, que consta de 671 fojas útiles del folio 0001 al 00671", documentales que aclara la contratación de 113 de los 229 servidores públicos, incluyendo 11 de los 12 contratos referidos anteriormente, no encontrándose así, evidencia de 116 contratos de trabajo.</p>		<p><i>informa el inicio del expediente</i> <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></p>
3	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 1214 y 1215, ambas de fechas 24 de marzo de 2022, por concepto de pago por servicio de estudios de mecánica de suelos para el proyecto ejecutivo de construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en las calles 5 de mayo, Bertruy, Benito Juárez, Yantul, Beirut de la colonia monte libano, artículo 123, constitución, diputados, senadores, gobernadores y presidentes del municipio de Balancán, Tabasco. según fact. No. DEC31 y 43C06, de fecha 23/03/2022 y documentos anexo (SIC), con pólizas de egresos No. 1 de fecha 08 de abril de 2022, por importes de <b>\$100 224.00</b> y <b>\$126 092.00</b>, se determinó un monto de <b>\$226 316.00</b>, toda vez, que la entrega del documento ejecutivo impreso y en medio magnético fue el 23 de marzo del mismo año, según fecha del mismo documento, como lo señala la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. DAM/CPS25/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la documentación que soporta los trabajos realizados por el proveedor (perfil estratégico, registro de campo, propiedades índice y clasificación de suelos, propiedades índice y mecánicas de muestras inalteradas) son de fechas del 17 al 21 de enero</p>	<p><b>\$0.00</b></p>	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente</i> <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

<b>No.</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
	2022, situación que contraviene a la fecha del contrato, por lo que la documentación justificativa no es confiable.		
<b>4</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, órdenes de pago Nos. 3057,3058, 3059 y 3060, todas de fechas 16 de junio de 2022, por concepto de pago, las primeras dos por compra de 1 guitarra cada orden, las últimas dos por 1 teclado y 1 bajo eléctrico, respectivamente, instrumentos musicales que serán utilizados para los talleres y proyectos de educación musical que se imparten en la casa de arte de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal de este ayuntamiento de Balancán, Tabasco, todas con póliza No. 12 de fecha 30 de junio de 2022, se detectó que los bienes adquiridos no se registraron en la partida que corresponde.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
<b>5</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022, se determinó un importe de <b>\$95 904.25</b>, toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual así como Delegados y Regidores contenidas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de</p>	<b>\$95,904.25</b>	<p><i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Balancán publicado en el Periódico Oficial No. 8275 Suplemento C de fecha 25 de diciembre de 2021.		
<b>Otros</b>			
<b>6</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se detectó diferencias con respecto a lo reflejado en la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022.</p> <p>Cabe mencionar que, por las diferencias detectadas, se solicitó aclaración de las mismas mediante oficio No. SFEM/1S22/BAL/03/2022 de fecha 26 de octubre de 2022; respondiendo mediante oficio No. DFM/0622/2022 emitido por el Director de Finanzas de fecha 16 de noviembre de 2022, señalando lo siguiente: "... se están realizando las revisiones correspondientes a los presupuestales y contables, ya que estas se cargan en automático al aplicar las órdenes de pago al momento que se genera la póliza contable".</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</p>
<b>7</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuados a los Informes de Laudos Laborales, proporcionados por el Ayuntamiento de Balancán en la entrega de Cuenta Pública correspondientes al mes de junio de 2022 mediante oficio número DFM/0390/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, se constató que presentan información e importes diferentes, con respecto al anexo 8 de la autoevaluación del segundo trimestre 2022, proporcionado mediante oficio número CMB/0435/2022 de fecha 28 de julio de 2022 y Relación de laudos laborales con sentencias</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutorias y sus importes entregada en acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022, toda vez, que el primero de ellos refleja 25 expedientes por importe de \$43 085 163.89, el segundo reporta 0 expedientes por importe de \$45 304 821.76 y el último indica 54 expedientes por importe de \$15 053 888.91.		<i>Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></i>
<b>8</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 3056 de fecha 16 de junio de 2022 por concepto de pago por compra de tablet y lap top, que serán rifados en evento del día del maestro transmitido en vivo en la página del ayuntamiento de este municipio, en la sala de cabildo de este ayuntamiento de Balancán, Tabasco, el día 20 de mayo del 2022, a las 19:00 hrs. según fact. No. A2574 de fecha 09/06/2022 y documentos anexo (SIC), con póliza de egreso No. 9 de fecha 30 de junio de 2022, por importe de \$194 126.46, no se encontró evidencia del registro contable y vale de entrada y salida del almacén.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></i></p>
<b>9</b>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los expedientes de procesos licitatorios, correspondientes al periodo de enero a junio de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>a)</b> Los cuadros comparativos de los procesos carecen de la información relativa a la vigencia de los precios, condiciones de pago, tiempo de entrega, forma de entrega y observaciones.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>b)</b> La vigencia de la cédula de inscripción al padrón de proveedores de bienes muebles y servicios relacionados es mayor a un año calendario.</p>		<p>fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></p>
<p><b>10</b></p>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></p>
<p><b>11</b></p>	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a las cifras reflejadas en los anexos del catálogo, en las cuentas de corto plazo del activo, se detectaron cuentas contables que presentan antigüedad a partir de 120 días hasta más de 180 días, correspondiente a los ejercicios 2018, 2021 y 2022.</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></i>
12	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal entregada en Cuenta Pública a este Órgano de Fiscalización Superior, se detectó lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> El Estado de Actividades: En los meses de enero a mayo, no refleja las cifras en pesos además que el nombre y rubros no están conforme a la estructura del plan de cuentas y el numeral 5 del instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p><b>b)</b> El Estado de Situación Financiera: En los meses de enero a junio, no refleja las cifras en pesos además que el nombre y rubros no están conforme a la estructura del plan de cuentas y los numerales 3 y 5 del instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p><b>c)</b> El Estado de Variación en la Hacienda Pública: En los meses de enero a junio, no reflejan la información de los numerales 4, 5 y 9. Detectándose, de igual manera, que en el numeral 5, no reflejan los importes de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y con respecto al 20XN conforme al Instructivo de llenado emitido por</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p><b>d)</b> El Estado de Cambios en la Situación Financiera: En los meses de enero a junio, no reflejan la información de los numerales 4 y 5 conforme al Instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p><b>e)</b> El Estado de Flujo de Efectivo: En los meses de enero a junio, no reflejan la información de los numerales 4 y 5 conforme al Instructivo de llenado emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>		
13	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, se constató que no fueron incluidos los indicadores de desempeño, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se constató que la información correspondiente al 30 de junio de 2022, no se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</p>
15	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a la información de la Entidad Fiscalizada y normativa, se detectó que los Estados de Situación Financiera y de Actividades de manera semestral no se publicaron en periódicos de circulación estatal en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>expediente</i> <b>EPRA 001/AI-CB/2024.</b>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
16	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 54 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; descripción de los riesgos relevantes y los resultados para las finanzas públicas.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>
17	<p><b>2-BAL-22-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 55 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>a)</b> Estado de Situación Financiera Detallado-LDF: No se refleja en pesos (marzo y junio), el periodo no corresponde a lo establecido por el CONAC, debiendo ser diciembre 2021 al 30 de marzo de 2022 y diciembre 2021 al 30 de junio de 2022 y del formato falta</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el numeral g4 en los meses de marzo y junio.</p> <p><b>b)</b> Informes Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF: Las cifras reflejadas en la columna 31 de marzo de 2022 no corresponde al periodo establecido por el CONAC, debiendo ser diciembre 2021.</p> <p><b>c)</b> Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF: No reflejan cifras en ninguno de los rubros (\$0.00)</p> <p><b>d)</b> Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF: No se refleja en pesos en los meses de marzo y junio, además los rubros reflejados no están de acuerdo a lo establecido por el CONAC.</p> <p><b>e)</b> Proyecciones de Ingresos-LDF: Proyecciones de ingresos: Los rubros reflejados y el nombre de las columnas (d1, d2, d3) no está de acuerdo a lo establecido por el CONAC en el mes de marzo y en el mes de junio se realizan proyecciones a 5 periodos, debiendo ser 1 más el año actual</p> <p><b>f)</b> Proyecciones de Egresos-LDF: El nombre de las columnas (d1, d2, d3) no reflejan el periodo de acuerdo a lo establecido por el CONAC en el mes de marzo.</p> <p><b>g)</b> Resultados de Ingresos-LDF: Los rubros reflejados no están de acuerdo al CONAC en el mes de marzo y en el mes de junio no se reflejan cifras en la columna Año 1, en referencia al ejercicio inmediato anterior.</p> <p><b>h)</b> Resultados de Egresos-LDF: En el mes de junio las cifras que corresponde al año en cuestión señalan 2021.</p>		<p><i>Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente EPRA 001/AI-CMB/2024.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Es preciso señalar que los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el anexo 2 "Instructivos de llenado de los formatos", apartado de Recomendaciones específicas indica "No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar en cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables."		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
18	<p><b>2-BAL-22-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (<b>OP33-007</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$273 429.72</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>OP33-007.- \$273 429.72</b></p>	<b>\$273,429.72</b>	<i>En análisis</i>
19	<p><b>2-BAL-22-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-007, OP33-012, OP33-008, OP33-018, OP33-009, OP33-003 y OP33-004</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
20	<p><b>2-BAL-22-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OPH-001y OPH-002</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
21	<p><b>2-BAL-22-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (<b>OP33-016</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que</p>	<b>\$601,924.15</b>	En análisis

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se determinó un monto por <b>\$601 924.15</b> , con relación a lo siguiente:  <b>OP33-016.- \$601 924.15</b>		
22	<b>2-BAL-22-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 15 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP33-014 y OP33-017</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i>  <i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</i>
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
23	<b>2-BAL-22-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al capítulo 3000 Servicios Generales, en específico la partida 39501, Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, órdenes de pago Nos. 4113, 7751,7754, 7762 y 7763, la primera	<b>\$980,363.00</b>	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de fecha 9 de agosto y las 4 restantes del 7 de diciembre del 2022, por concepto de pago de servicio de contribuciones impuesta por la autoridad, se determinó un importe de <b>\$980 363.00</b> , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos por créditos fiscales por incumplimiento a sus obligaciones (multas, accesorios, recargos entre otros) de ejercicios anteriores, aunado a lo anterior, los recursos ejercidos en esta partida, no fueron asignados inicialmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2022.		
24	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras recaudadas reportadas en los registros contables de la cuenta del ingreso y anexo 1.1.C. del Informe de Autoevaluación del cuarto trimestre 2022, se constató que el porcentaje cobrado y recuperado, de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada, por los conceptos de Impuesto Predial y Rezago no fue acorde a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, alcanzando solo el 48.17% recaudado de los ingresos Estimados por este concepto.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</i></p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
25	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de</p>	\$1,812,664.48	Radicado

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 24 de marzo de 2023; se detectó que 37 servidores públicos, con categorías de mandos medios y superiores, les fueron pagadas percepciones por concepto de "estímulo al personal operativo", por un importe total de <b>\$1 812 664.48</b> , tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos.		
<b>Otros</b>			
26	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 24 de marzo de 2023, se detectó que 61 servidores públicos, excedieron sus percepciones pagadas, por un importe total de <b>\$2 939 263.01</b>, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna "máximo" de las remuneraciones ordinarias Sueldo Base.</p>	<b>\$2,939,263.01</b>	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>
27	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la plantilla de personal digitalizada, proporcionada de manera electrónica en la Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 24 de marzo de 2023, se determinó un importe de <b>\$2 102 643.84</b>, toda vez que se pagaron más plazas de las autorizadas en el Analítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual así como Delegados y Regidores, del Ayuntamiento Constitucional de Balancán Tabasco para el</p>	<b>\$2,102,643.84</b>	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ejercicio Fiscal 2022 contenidas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Balancán.		
<b>28</b>	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus respectivas Notas, enviados en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó inconsistencia en la cuenta contable Deuda pública a largo plazo, toda vez que, en dicho Estado presenta un importe de \$22 898 906.13 y en las Notas al Estado de Situación Financiera refleja el importe de \$ 20 898 908.13.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</p>
<b>29</b>	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión a los Estados financieros y Presupuestales entregados en la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2022 a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Estado de Actividades presenta en el total de ingresos y otros beneficios un importe de \$ 465 821 093.48, el Estado Analítico de los Ingresos presenta en el total de la columna devengado un importe de \$ 420 248 886.48 y el Estado Analítico del Ingreso Detallado-LDF presenta en el total de ingresos en la columna del</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>devengado un importe de \$ 287 972 880.73.</p> <p><b>b)</b> El Estado Analítico de los Ingresos presenta un total de ingresos en la columna del devengado un importe de \$ 420 248 886.48 y en la columna de recaudado importe de \$ 427 525 520.48, situación que contraviene a las disposiciones normativas del registro simultaneo del devengado y recaudado a la percepción del recurso. Cabe mencionar que esta inconsistencia es similar en el Estado Analítico del Ingreso Detallado-LDF.</p> <p><b>c)</b> El anexo de cuentas presenta un importe de \$423 887 203.48 en la cuenta ingresos y otros beneficios, en el Estado de Actividades en el mismo rubro presenta un importe de \$465 821 093.48.</p>		<p><i>Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente</i> <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></p>
30	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de Julio a diciembre 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del mismo período.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CMB/0403/2024 de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente</i> <b>EPRA 001/AI-CMB/2024.</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
31	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y estudio a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue recaudado el importe de \$ 465 821 093.48 y tomando en cuenta el importe de refrendos y remanentes de la Autoevaluación de los anexos 4 y 4A del concentrado de las acciones del gasto público (corriente, capital, otros y convenidas) por importe de \$18 361 233.58, existió una disponibilidad de \$484 182 327.06, que comparado con el presupuesto de egresos modificado contenido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto por importe de \$ 442 369 839.93, presenta una diferencia de \$ 41 812 487.13, importe del cual no se encontró registros para su ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</p>
32	<p><b>2-BAL-22-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera enviado en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización comparado con el Estado de Actividades, en específico en la cuenta Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), se detectó diferencia al 31 de diciembre de 2022 por importe de \$ 13 818 800.75.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
33	<p><b>2-BAL-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, las obras (<b>OP33-031 y OP33-082</b>), no cumplieron con los parámetros de Construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 837 200.48</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>OP33-031.- \$1 586 552.66</b> <b>OP33-082.- \$250 647.82</b></p>	<b>\$1,837,200.48</b>	<i>En análisis</i>
34	<p><b>2-BAL-22-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-031, OP33-082, OP33-039, OP33-054, OP33-020, OP33-038, OP33-046, OP33-015, OP33-052, OP33-050, OP33-055, OP33-086, OP33-056, OP33-053, OP33-011, OP33-058, OP33-027 y OP33-037</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/27 64/2024</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CMB/0403/2024</b> de fecha 3 de julio de 2024, el Lic. Imer Reyes López, Autoridad Investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, informa el inicio del expediente <b>EPRA 001/AI-CMB/2024</b>.</i></p>
<b>Monto observado:</b>		<b>\$11,500,018.48</b>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

**OBSERVACIONES FINANCIERAS**

**PRIMER SEMESTRE**

**Ingresos de Gestión**

1	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 2067 y 2065 ambas de fecha 22 de abril de 2021</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
2	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, órdenes de pago Nos. 1339 y 2073 de fechas 17 de marzo y 22 de abril de 2021</p>	<b>\$2,230,070.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-21-AS1-EPRA018-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
3	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p>	<b>\$121 235.27.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago, por conceptos de pago por el consumo de combustible suministrado en vehículos arrendados y en comodato que se utilizan para las diversas actividades		<b>Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA019-2023.</b>  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
4	<b>2-BAL-21-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 413, 416, 1079, 1332, 1758, 1759 y 2314, fechas 29 de enero, 26 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del 2021	<b>\$143,902.72.</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA020-2023.</b>  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
5	<b>2-BAL-21-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 2034 de fecha 21 de abril, póliza de egresos No. 2 de fecha 29 de abril de 2021 respectivamente, por concepto de pago de Honorarios	<b>\$86,873.06.</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA021-2023.</b>  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
6	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>En revisión efectuada al portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se detectó que no fue publicado el informe sobre el ejercicio y destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF),</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
7	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 01 de octubre de 2021</p>	\$0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>8</b>	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago, por conceptos de pago por el suministro y consumo de combustible para patrullas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal</p>	<b>\$44,627.00.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA022-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Otros</b>			
<b>9</b>	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>En revisión efectuada a la información que la Entidad Fiscalizada tiene la obligación de publicar, en específico del informe sobre el ejercicio y destino de los recursos; así como el avance físico de las obras y acciones de los recursos federales transferidos</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
<b>10</b>	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>En revisión efectuada al portal de transparencia y a la información que la Entidad Fiscalizada tiene la obligación de publicar y hacer del conocimiento de los habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con recursos del Ramo General 33;		Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
11	<b>2-BAL-21-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 18 NC</b>  De la revisión efectuada a la información de la Entidad Fiscalizada y normativa, de que se hayan publicado los Estados de Situación Financiera y de Actividades de manera semestral, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se detectó que solo fue publicado en un periódico de circulación estatal y no en dos, lo correspondiente al primer semestre 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
12	<b>2-BAL-21-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 21 NC</b>  Derivado de la revisión efectuada a los montos reportados en las Plantillas de Personal Electrónica y lo reflejado en la columna de Devengado de acuerdo al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto correspondientes al periodo revisado, proporcionados por el municipio	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
13	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 663 y 3937 de fechas 17 de febrero y 30 de junio de 2021, pólizas de egresos Nos. 6 y 3 de fechas 24 de febrero y 21 de julio de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
14	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 27 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, orden de pago No. 1919 y póliza de egresos No. 1 de fecha 16 y 26 de abril de 2021 respectivamente; por concepto de pago por Títulos de Propiedad inscritos en el Registro Público</p>	\$228,723.89.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-21-AS1-EPRA023-2023</b>.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
15	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado del comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y Anexos enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó diferencias en el mes de febrero de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
16	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado del comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus registros contables, recepcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021, se detectó diferencias en los meses de marzo, abril, mayo y junio en la cuenta contable 1231</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
17	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado del comparativo efectuado a los saldos finales e iniciales de los informes mensuales, remitidos en cuenta pública a este Órgano Técnico, mediante los Oficios No DFM/0399/2021 y DFM/0400/2021, ambos de fecha 01 de julio de 2021, se detectó diferencias en los meses de febrero y marzo en las cuentas contables 11241.-Ingresos por Recuperar a Corto Plazo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
18	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 33 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en específico a las cuentas contables 11231.1011.2020.003.0003 Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco</p>	\$542,583.67	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA024-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
19	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cuentas contables 123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y 124.- Bienes Muebles, se detectó diferencia en saldos por importes de \$548 791 090.00 y \$19 522.05 respectivamente</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo revisado, recibidas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021, se detectó diferencias</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
21	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal y la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
22	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación y Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Primer</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Semestre de 2021, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado		Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
23	<b>2-BAL-21-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente al 2o trimestre de 2021, se detectó 16 acciones canceladas, con avance físico de 100% y financiero de 0%, en los anexos correspondientes a las fuentes de recursos Participaciones Nuevo	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
24	<b>2-BAL-21-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 3057 y 3058 ambas de fecha 31 de mayo; pólizas de egresos Nos. 35 y 36 ambas de fecha 7 de junio de 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
25	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a las propuestas de acción, para enfrentar los riesgos relevantes de las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
26	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p><b>2-BAL-21-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
28	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (<b>OP33-004, OP33-003, OP33-041, OP33-033, OP33-024, OP33-039, OP33-019, OP33-025, OP33-026, OP33-036, OP33-002 y OP33-001</b>), presentan anomalías</p>	\$716,494.87	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-21-AS1-EPRA025-2023</b>.</p> <p><i>IPRA Admitido por la Autoridad Substanciadora</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>OP33-004</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	\$52,326.24	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA026-2023.</b></p> <p><i>En integración e investigación.</i></p>
30	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-033, OP33-034, OP33-024, OP33-039, OP33-025 y OP33-026</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
31	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-004, OP33-003, OP33-041, OP33-029, OP33-034, OP33-024, OP33-035, OP33-039, OP33-026, OP33-036, OP33-002 y OP33-001</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
32	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (<b>OPH-001 y OPH-003</b>), presentan anomalías</p>	\$16,165.34	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA027-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
33	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OPH-001 y OPH-003</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
34	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 27 C</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (<b>OP33-037, OP33-042 y OP33-043</b>), presentan anomalías</p>	\$353,599.64	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS1-EPRA028-2023.</b></p> <p><i>IPRA Admitido por la Autoridad Substanciadora.</i></p>
35	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0012</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-037 y OP33-043</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
36	<p><b>2-BAL-21-AS1-AT01-0013</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-037, OP33-042 y OP33-043</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
37	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8177 de fecha 27 de diciembre de 2021</p>	\$4,280.01	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA029-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
38	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 5376 de fecha 13 de agosto de 2021, por concepto de "Apoyo a la CFE con la compra y protocolización de un predio para la construcción</p>	\$374,663.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA030-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 6916, 7309, 7921 y 8186 de fechas 29 de octubre, 23 de noviembre, 09 y 28 de diciembre de 2021,</p>	<b>\$771,050.00.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA031-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
40	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 4410 y póliza de diario 15, ambas de fecha 23 de julio de 2021, por concepto de "pago por el servicio de agua potable, correspondiente al periodo del mes de octubre de 2018</p>	<b>\$449,415.88.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA032-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
41	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal electrónica, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021</p>	<b>\$640,932.30.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA033-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
42	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 5954, 6145, 7095, 7340, 8014, 8134 y 8212 de fechas 17 y 21 de septiembre, 12 y 26 de noviembre, 20, 27 y 30 de diciembre, todas del 2021</p>	<b>\$79,178.03.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA034-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
43	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 4364, 4733 y 5431 de fechas 21 y 30 de julio, y 31 de agosto; 5949 y 5955 ambas de fecha 17 de septiembre, todas de 2021</p>	<b>\$324,342.59.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA035-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
44	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales,</p>	\$0.00. (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023,</b> dirigido al</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	órdenes de pago Nos. 4428 y 4429, ambas de fecha 26 de julio de 2021		<p>Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
45	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 5309 de fecha 26 de agosto de 2021, por concepto de "pago por el servicio de agua potable, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a septiembre de 2021</p>	\$422,177.65.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA036-2023.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
46	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 8200 de fecha 29 de diciembre de 2021, por concepto de "pago de manifestación de baja ante Finanzas del Estado de los vehículos propiedad del Ayuntamiento</p>	\$0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
47	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>En revisión efectuada al portal de transparencia y a la información que la entidad fiscalizada tiene la obligación de publicar, se detectó que, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), los importes no coinciden con lo reportado en el Presupuesto Municipal de Egresos al cuarto trimestre de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
48	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 4300, 4299, 4298, 4297, 4296, 4301, 4302, 4303 y 4304 todas de fecha 19 de julio de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
49	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022, y Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Mensuales</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
50	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 19 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 6911 de fecha 29 de octubre de 2021,</p>	\$5,514.62.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-21-AS2-EPRA037-2023</b>.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
51	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado al Formato PT-1 del Presupuesto Municipal de Egresos 2021 y Autoevaluación del Municipio de Balancán,</p>	\$54,111.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Tabasco, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021		<b>2-BAL-21-AS2-EPRA038-2023.</b>  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
<b>Otros</b>			
<b>52</b>	<b>2-BAL-21-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 21 NC</b>  Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras del Impuesto Predial registradas en contabilidad al 31 de diciembre de 2021, por importe de \$5 481 340.84, por conceptos de impuesto sobre el patrimonio, traslación de dominio y accesorios de impuestos, se detectó diferencias con lo presentado en el Formato Anexo	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>53</b>	<b>2-BAL-21-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 22 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
54	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 32 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 5901 de fecha 10 de septiembre de 2021, por concepto de "pago por compra de refacciones, para la reparación de la patrulla No. 12,</p>	<b>\$79,083.00.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA039-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
55	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de información financiera remitido en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio No. DFM/034/2022 de fecha 31 de enero de 2022</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
56	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 35 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, proporcionado mediante Oficio No.</p>	<b>\$8,369.40.</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CMB/0120/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, signado por la Contralora Municipal		<b>2-BAL-21-AS2-EPRA040-2023.</b>  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
57	<b>2-BAL-21-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b>  Derivado del comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado con los Anexos remitidos en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
58	<b>2-BAL-21-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en los registros contables mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó diferencias al comparar los importes de movimientos auxiliares con los anexos de cuentas respectivos	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del municipio de Balancán, Tabasco.
59	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la información financiera y Presupuestal enviada en Cuenta Pública Mensual y Anual; a la información recepcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
60	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los saldos contenidos en los Estados de Situación Financiera mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que el saldo final que refleja el estado financiero del mes de septiembre</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
61	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a los Rubros 123.- Bienes Inmuebles,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124.- Bienes Muebles y 125.- Activos Intangibles, al 31 de diciembre de 2021		<b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
62	<b>2-BAL-21-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 49 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal y la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
63	<b>2-BAL-21-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 50 NC</b>  Derivado del análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación y Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Segundo Semestre de 2021, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó diferencia	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
64	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente al 4to trimestre de 2021, se detectó que 4 acciones en situación de no iniciadas presentan fecha de término programada el 31 de diciembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
65	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0033</b> <b>RESULTADO No. 54 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Reporte de Adecuaciones Presupuestarias y Actas de Cabildo, remitidas en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022, se detectó que presentan diferencias las ampliaciones y reducciones</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997 /2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
66	<p><b>2-BAL-21-AS2-FI01-0034</b> <b>RESULTADO No. 62 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido, y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
67	<p><b>2-BAL-21-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a los Precios Unitarios, se constató que la obra (<b>OP33-074/5000155</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos,</p>	\$101,117.50	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-21-AS2-EPRA041-2023</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
68	<p><b>2-BAL-21-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (OP33-032, OP33-056, OP33-075, OP33-074, OP33-073, OP33-031, OP33-066, OP33-078, OP33-079, OP33-067, OP33-030, OP33-080, OP33-071, OP33-038 y OP33-082), presentan anomalías</p>	\$371,857.45	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-21-AS2-EPRA042-2023</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
69	<p><b>2-BAL-21-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 23 C</b></p> <p>Derivado del análisis a los Precios Unitarios, se constató que las obras (<b>OP33-074 y OP33-040</b>), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	\$67,411.66	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-21-AS2-EPRA043-2023.</b>
70	<p><b>2-BAL-21-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-032, OP33-056, OP33-074, OP33-031, OP33-066, OP33-067 y OP33-072</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b>, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
71	<p><b>2-BAL-21-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP33-032, OP33-056, OP33-075, OP33-074, OP33-040, OP33-073, OP33-031, OP33-066, OP33-078, OP33-079, OP33-067, OP33-030, OP33-063, OP33-080, OP33-072, OP33-071, OP33-038 y OP33-082</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1997/2023</b> , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3746 /2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>Total, cuantificado:</b>			<b>\$8,290,105.79</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-BAL-20-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la partida presupuestal 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</i></p>
<b>2</b>	<p><b>2-BAL-20-AS1-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante las órdenes de pago números 255, 1601, 2447 y 3297</p>	<b>444,185.98</b>	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-20-AS1-EPRA028-2022</b></i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
<b>3</b>	<p><b>2-BAL-20-AS1-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC</b> Derivado de la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones 2020, del periodo revisado en específico a las Compras Directas, expediente de Adjudicación Directa</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ba/Participaciones/001/2020 Adquisición de Juguetes obsequiados a los niños y niñas de las comunidades y cabecera municipal del Municipio de Balancán		investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.  Mediante <span style="float: right;">oficio</span> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL D.F.(FISM-DF)</b>			
4	<b>2-BAL-20-AS1-FI01-0018</b>  <b>RESULTADO No. 21 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 24801.- Materiales Complementarios	<b>NC</b>	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i>  <i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i>  Mediante <span style="float: right;">oficio</span> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
5	<b>2-BAL-20-AS1-FI01-0019</b>  <b>RESULTADO No. 22 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32505.- Arrendamientos de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos, mediante órdenes de pago números 1691, 1999, 2851 y 3412.	<b>240,924.26</b>	<i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-BAL-20-AS1-EPRA029-2022</b></i>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OTROS</b>			
6	<p><b>2-BAL-20-AS1-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b> Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera al periodo revisado, se constató que no cumple con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
7	<p><b>2-BAL-20-AS1-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC</b> En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al Primer Semestre 2020, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó inconsistencias en el anexo 4.1 Relación de acciones</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			
8	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, partida presupuestal 58101- Terrenos, mediante orden de pago 6125</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
9	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000.- Materiales y Suministros, partida presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante póliza de egresos 3 de fecha 13 de julio de 2020, se pagó el anticipo del 40%.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, partida presupuestal 58101- Terrenos</p>	320,000.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS2-EPRA030-2022</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
11	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, partida presupuestal 32505.- Arrendamientos de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos, mediante órdenes de pago números 5171, 5749, 6326 y 7239</p>	66,469.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS2-EPRA031-2022</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>OTROS</b>			
12	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b> De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, se detectó que no se registró en el pasivo del adeudo del ejercicio 2019, por el Consumo de Energía Eléctrica, en la cuenta contable 21120</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</p> <p>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante <span style="float: right;">oficio</span> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
13	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC</b> De la revisión y análisis efectuada al expediente de información financiera al 31 de diciembre de 2020, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que no se registró en pasivo contingente el adeudo autorizado del Empréstito</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante <span style="float: right;">oficio</span> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
<b>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA</b>			
14	<p><b>2-BAL-20-AS2-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante <span style="float: right;">oficio</span> <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
15	<p><b>2-BAL-20-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 C</b> En visita física se constató que de 7 obras (<b>OP33-048, OP33-024, OP33-007, OP33-035, OP33-054, OP33-022 y OP33-012</b>), una obra (<b>OP33-035</b>) presenta irregularidades físicas por un monto de \$40,859.56, una obra (<b>OP33-007</b>) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$189,319.03, una obra (<b>OP33-054</b>) presentó volúmenes de obra pagados en exceso</p>	1,171,208.35	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-BAL-20-AS2-EPRA032-2022</b></i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p><b>2-BAL-20-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP33-007, OP33-032 y OP33-012</b>), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p><b>2-BAL-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP33-048, OP33-024, OP33-006, OP33-007, OP33-034, OP33-035, OP33-028, OP33-013, OP33-003, OP33-054, OP33-050, OP33-010, OP33-025, OP33-032, OP33-029, OP33-022 y OP33-012</b>), de 7 (<b>OP33-024, OP33-006, OP33-013, OP33-050, OP33-032, OP33-029 y OP33-022</b>)</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
18	<p><b>2-BAL-20-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP33-056</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2522/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Balancán.</i></p> <p><i>Con oficio CMB/0017/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la autoridad investigadora del Municipio de Balancán, informa el inicio de investigación con el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número EPRA /03/AI-CMB/2022.</i></p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3745/2024</b> de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Balancán, Tabasco.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$2,242,787.59</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
1	<p><b>2-BAL-19-AS1-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3 C</b> Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los recibos de pago de sueldos, compensaciones y demás percepciones otorgadas a los servidores públicos, así como, listados de nóminas y plantilla de personal electrónica correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó que el servidor público con RFC AAAI790306C14, categoría de Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Administración, con plaza de confianza y fecha de alta el 05 de octubre de 2018 en los meses de enero a junio del mismo de 2019 obtuvo percepciones en enero por \$28,546.98, en febrero por \$29,546.98 y de marzo a junio \$122,187.92 sumando un total de <b>\$180,281.88</b>; así mismo se identificó que dicho servidor público, se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con categoría de Coordinador, constatándose mediante nombramientos de personal emitidos por la Dirección de Administración de los Ayuntamientos de Balancán y Teapa, Tabasco, respectivamente, mismos que contienen los datos personales y oficiales del servidor público.</p>	<b>180,281.88</b>	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/01/2021.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
2	<p><b>2-BAL-19-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes al periodo de enero a junio 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104.- Otras Asesorías, para la operación de</p>	<b>139,200.00</b>	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/02/2021.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>programas, del contrato de servicios profesionales número DAM/CPS04/2019 celebrado con fecha 3 de enero de 2019, con órdenes de pago Nos. 552 y 1157 de fecha 31 de enero y 26 de febrero de 2019, por importes de \$69,600.00, I.V.A. incluido cada una, por concepto de pago de Servicios Profesionales por los meses de enero y febrero del mismo ejercicio, por un importe total de \$139,200.00, se observó, la duplicidad de funciones toda vez que, el ente fiscalizado cuenta con una Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, así como personal con el perfil para realizar dichas funciones, no obstante formalizan mediante contrato la prestación de servicios profesionales de un despacho, a como lo reza la cláusula primera que a la letra dice: "El municipio de Balancán" requiere a el "Prestador de Servicios Profesional" y este acepta realizar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad los servicios profesionales como Asesor y Apoderado Legal previa designación en las actividades y materiales que se indican a continuación: Materia Laboral, Civil, Penal, Amparos, Contenciosos Administrativos, de los asuntos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, en coordinación con la dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán", funciones que compete a la Dirección de Asuntos Jurídicos según lo establecido en el artículo 93, fracciones I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que textualmente dice en las fracciones arriba mencionadas: "I.- Asesorar y brindar asistencia jurídica al Ayuntamiento y IX.- Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan;" es decir deberá realizar los trámites en materia jurídica ante las autoridades correspondientes.</p>		<p><i>último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
3	<p><b>2-BAL-19-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos contables y auxiliar de cuenta contable</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en específico 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante relación de recibos de Comisión Federal de Electricidad certificada por el Director de Administración, correspondientes a los meses de enero-abril de 2019, proporcionada por la Entidad fiscalizada, se observó que el Ayuntamiento presenta un adeudo por consumo de Energía Eléctrica por \$8,813,181.00, importe que no se encuentra registrado en el Pasivo al 30 de junio de 2019.</p>		<p><b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3744/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
4	<p><b>2-BAL-19-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2019 del municipio de Balancán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 218 del 26 de enero del 2019 con suplemento No. 7971, se observó que el Tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la administración pública municipal y el desglose que identifique a los servidores públicos de Confianza, Base, Eventual y Honorarios Asimilables a Salarios, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3744/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
5	<p><b>2-BAL-19-AS1-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio de 2019, se identificó</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	antigüedad de saldos mayor desde 180 a 545 días.		Constitucional de Balancán, Tabasco.  En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.
6	<p><b>2-BAL-19-AS1-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Anexos de cuenta contable al mes de Junio de 2019, enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico Fiscalizador a la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo en específico la subcuenta 11231.5048.00004.2018.0001.0001 Dirección General de la Industria Militar, se detectó saldo por un importe de \$763,819.52 del ejercicio anterior que a la fecha continúa y el ente fiscalizado no ha dado seguimiento para la recuperación de los bienes adquiridos o reembolso del efectivo.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
7	<p><b>2-BAL-19-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP33-011), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$277,941.35.</p>	<b>199,139.88</b>	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/BAL/05/2021</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>En investigación e integración</i>
8	<p><b>2-BAL-19-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP33-002, OP33-008 y OP33-007), de 3 (OP33-002, OP33-008 y OP33-007) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP33-008 y OP33-007) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (OP33-002) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>			
9	<p><b>2-BAL-19-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OPH-001), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
10	<p><b>2-BAL-19-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (OP33-003), presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
11	<p><b>2-BAL-19-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP33-003 y OP33-010), de 2 (OP33-003 y OP33-010) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (OP33-010) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
12	<p><b>2-BAL-19-AS2-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3 C.</b> Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los recibos de pago de sueldos, compensaciones y demás percepciones otorgadas a los servidores públicos, así como, listados de nóminas y plantilla de personal electrónica correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó que el servidor público con RFC AAAI790306C14, categoría de Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Administración, con plaza de confianza y fecha de alta el 05 de octubre de 2018 en los meses de julio a diciembre del 2019 obtuvo percepciones netas por un total de \$234,952.18; identificándose que dicho servidor público, se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con categoría de Coordinador, la cual se constató mediante nombramientos de personal emitidos por la Dirección de Administración de los Ayuntamientos de Balancán y Teapa, Tabasco, respectivamente, mismos que contienen los datos personales y oficiales del servidor público, así mismo dicho resultado ha sido reincidente al Primer Semestre 2019.</p>	234,952.18	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/03/2021.</b></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
13	<p><b>2-BAL-19-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. NC.</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos y auxiliar de cuenta en específico 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante relación de recibos de Comisión Federal de Electricidad certificada por el Director de Administración, correspondientes al 31 de diciembre de 2019, proporcionada por la Entidad fiscalizada con el oficio número</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CMB/0148/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, se observó que el Ayuntamiento presenta un adeudo por consumo de Energía Eléctrica que proviene desde el mes de febrero de 2019 por \$14,208,528.00, importe que no se encuentra registrado en el Pasivo al 31 diciembre de 2019.		En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>			
<b>14</b>	<p><b>2-BAL-19-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (OP33-019BSA12, OP33-021/BSA14, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13), de 5 (OP33-019BSA12, OP33-021/BSA14, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (OP33-019BSA12, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (OP33-019BSA12, OP33-024/BSA15, OP33-018/BSA16 y OP33-020/BSA13) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (OP33-024/BSA15 y OP33-020/BSA13) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP33-018/BSA16) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos, de uno (OP33-021/BSA14) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido y de uno (OP33-</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	020/BSA13) la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
15	<p><b>2-BAL-19-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 C.</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP33-028), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$485,769.20.</p>	485,769.20	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/BAL/04/2021. En investigación e integración</b></p>
16	<p><b>2-BAL-19-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 NC.</b> Como resultado de la revisión documental a 9 expedientes unitarios de obra pública (OP33-034, OP33-033, OP33-037, OP33-032, OP33-036, OP33-025, OP33-021, OP33-018 y OP33-031), se constató que 8 expedientes de obra (OP33-034, OP33-033, OP33-032, OP33-036, OP33-025, OP33-021, OP33-018 y OP33-031) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP33-037 y OP33-021) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
17	<p><b>2-BAL-19-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (<b>OP33-028</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
18	<p><b>2-BAL-19-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP33-019, OP33-029 y OP33-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 28 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
19	<p><b>2-BAL-19-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (OP33-028, OP33-019, OP33-034, OP33-033, OP33-037, OP33-036, OP33-025, OP33-021, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020), de 10 (OP33-019, OP33-034, OP33-037, OP33-025, OP33-021, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020)</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 28 de junio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/334 5/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (OP33-028) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 9 (OP33-028, OP33-019, OP33-034, OP33-037, OP33-036, OP33-024, OP33-029, OP33-031 y OP33-020) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 10 (OP33-028, OP33-019, OP33-034, OP33-033, OP33-037, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 7 (OP33-034, OP33-021, OP33-024, OP33-029, OP33-018, OP33-031 y OP33-020) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (OP33-036, OP33-018 y OP33-031) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos, de una (OP33-028) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>		<p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/374 4/2024 de fecha 16 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$1,239,343.14</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>			
1	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO 4 C</b> Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal electrónica con 1,038 servidores públicos correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de septiembre de 2018 y Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, correspondiente al año 2018.</p>	145,976.67	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/335/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>			
2	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO 14 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuado al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, informado mediante el oficio No. HCE/OSFE/DFEG/781/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, se observó que en el formato de "Avance Financiero" para el segundo trimestre el ente fiscalizado presentó información del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) por un monto de 7,130,382.00 importe que al ser comparado contra el Anexo 4 de la Autoevaluación por 7,801,358.61, presenta una diferencia de -670,976.6.</p>	NC	<p>Con fecha de 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/336/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 15 de diciembre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/5625/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CMB/0196/2021 recibido con fecha 10 de enero de 2022,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			el Ente informo el inicio del EPRA 019/AI-CMB/2021.
<b>Generales</b>			
3	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO 15 NC</b></p> <p>Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento en relación a las respuestas proporcionadas, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 77 aspecto evaluados, lo que ubica al Municipio en un <b>nivel medio</b> derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>
4	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la página Web del ente auditado <a href="http://balancan.gob.mx/transparencia20162018/htmls/art76_31_informes_aveces_documento_financieros.html">http://balancan.gob.mx/transparencia20162018/htmls/art76_31_informes_aveces_documento_financieros.html</a> a efecto de verificar que la Información Financiera y Presupuestal de los meses de enero a junio de 2018, haya sido publicada conforme a la Ley Disciplina Financiera, se constató que la misma no fue publicada.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020.</b>
5	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO 20 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2018 del municipio de Balancán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 8640 del 13 de enero del 2018 con suplemento No. 7863, se observó que el <b>Tabulador de sueldos</b> no cuenta con el número analítico total de plazas de la administración pública municipal, y no muestra el nivel de puesto, de conformidad con la normativa.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020.</b></p>
6	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO 21 NC</b></p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la plantilla de personal que se deriva de la Base de la Nómina proporcionada en Cuenta Pública contra los Anexos de Cuentas, específicamente la cuenta presupuestal 8250 (Presupuesto Devengado), correspondientes al primer semestre de 2018, se observaron diferencias en los meses de febrero y de junio de 2018.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/337/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 22 de octubre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>
7	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO 28 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Balancán, Tabasco en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el rubro del</p> <p>Pasivo la cantidad de \$46, 870,172.09, que deriva de 21 sentencias ejecutoriadas de un total de 192 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado(OSFE) proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia; solo se tiene registrado en Cuentas de Orden un importe de \$35,295,013.71.</p>	<p><b>NC</b></p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/338/2020</b>.</p> <p>Con fecha 15 de junio de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3271/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/0840/2021</b>, de fecha 6 de julio de 2021, informa el</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA 010/AI-CMB/2021.
8	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO 37 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, al efectuar el comparativo de los rubros del Estado de Situación Financiera con los Anexos de Cuentas se observaron las siguientes diferencias:</p> <p>a) En el saldo inicial del mes de febrero, respecto al saldo final de enero, \$14,073,574.03 en el rubro de Efectivos y Equivalentes, \$1,367,194.07 en Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, \$4,145,624.55 en Cuentas por Pagar a Corto plazo y \$360,000.00, en Otros Pasivos por Pagar a Corto plazo.</p> <p>b) En el saldo inicial del mes de junio, respecto al saldo final de mayo, \$2,437,808.30 en el rubro de Efectivos y Equivalentes, -\$166,612.47 en Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, -\$1,443,679.93 en Derechos a Recibir Bienes o Servicios, \$6,530.80 en Almacenes, \$12,746,303.19 en Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; \$1,158,044.97 en Bienes Muebles y \$6,617,156.46 en Cuentas por Pagar a Corto plazo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/339/2020</b>. En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 25 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/5049/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
9	<p><b>2-BAL-18-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO 46 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a los Informes Financieros y</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/340/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Presupuestales enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado en relación con las cifras que reflejan los anexos contenidos en el Informe de Autoevaluación del Segundo Trimestre de 2018, Trimestre de 2018.		<p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/5049/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>			
10	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2. C</b> Como resultado del análisis y revisión del proyecto OPH-001 se encontró que existe volúmenes de obra pagado exceso <b>OPH-001</b>.-Se constató la existencia de 545.30 ml. de guarniciones construidas, vinculados al concepto con clave de Identificación <b>OC654A</b>.- Construcción de guarnición de concreto f'c=200 kg/cm<sup>2</sup>, de los cuales se encuentran 214.00 ml. de guarniciones construidas con una sección menor a la</p>	68,735.09	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/341/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	especificada en el concepto de obra contratado, correspondiente a la calle Lázaro Cárdenas del Río, por todo lo anterior <b>se determina observar el monto de \$68,735.09.</b>		
11	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. C.</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>OPH-001</b>), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$15,723.48.</b></p>	<b>15,723.48</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/341/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
12	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO 6.NC</b> Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>OPH-001 y OPH-003</b>), se constató que 2 (OPH-001 y OPH-003) no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020.</b></p>
13	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO 10. NC.</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OPH-002), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra. El anticipo se</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entregó 2 días antes posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato 12/02/2018, entrega de anticipo 14/02/2018, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.		Constitucional de Balancán, Tabasco. Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA011/AI-CMB/2020.
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
14	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO 13. C.</b> En visita física se constató que 2 obras (<b>OP3-003 y OP3-018</b>) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$79,368.24 (<b>Este monto ya está contabilizado, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado</b>), una obra (OP3-002) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,282.77, y 2 obras (OP3-003 y OP3-018) que no están en operación con un monto de \$21,945,070.84; que juntos suman un monto de <b>\$21,969,353.61</b>. Como resultado de la notificación del Informe de Resultados a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/2560/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 y dentro del plazo legal que tiene establecido, la Entidad fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CMB/0520/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, donde anexo envían argumentaciones y documentación soporte, las cuales después de ser analizadas se determina que de un monto de \$21,945,070.84, es procedente un importe de \$17,984,569.70 quedando como <b>no solventado</b> un monto de <b>\$3,960,501.14</b></p>	3,960,501.14	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/342/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondiente a los Proyectos ( <b>OP3-018</b> y <b>OP3-003</b> ).		
15	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO 15 C</b> Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (<b>OP3-018</b>) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: consultores, asesores, servicios y laboratorios por un monto de \$1,644.62 (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 13, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</p>	<p><b>Ya está contabilizado en el Resultado 13 C</b></p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/342/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO 16 C</b> <b>OP3-003.-</b> De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto a los precios unitarios del presupuesto de la obra para el ejercicio fiscal 2018 del ente y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados en el periodo auditado con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,917,291.41 (Un millón novecientos diecisiete mil doscientos noventa y un pesos 41/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 13, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</p>	<p><b>Ya está contabilizado en el Resultado 13 C</b></p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/342/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO 18 NC.</b> Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP3-003, OP3-002 y OP3-018</b>), se constató que 3 (OP3-003, OP3-002 y OP3-018) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP3-003 y OP3-018) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>
18	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO 20 NC</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (<b>OP3-018</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p> <p><b>OP3-018.-</b> La propuesta de la empresa ganadora, debió haber sido desechada en su evaluación cualitativa, ya que no se cumplió con el requisito solicitado en bases de licitación en el numeral 21, inciso B, fracción VI, respecto a considerar dentro de sus costos indirectos la figura del Director Responsable de Obra; la cual se corrobora en la hoja de análisis, calculo e integración de los costos indirectos de la empresa ganadora que no fue considerado, además de no haberse constituido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p><b>2-BAL-18-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO 23 NC.</b> Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP3-013 y OP3-001), de uno (OP3-013) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (OP3-001) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p> <p><b>Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte</b></p> <p><b>OP3-013.-</b> Presentan las estimaciones 1 y 2 parciales los días 23/04/2018 y 07/05/2018 respectivamente, cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 15/04/2018 para la primera y 30/04/2018 para la segunda, transcurriendo 8 y 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p><b>Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo</b></p> <p><b>OP3-001.-</b> Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal; Concluyen la obra físicamente el 10/05/2018 y efectúan el pago finiquito hasta el 29/06/2018, resultando 50 días de diferencia.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>			
<b>20</b>	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO 5 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Portal de Transparencia de la página de internet del municipio, se observó que en el apartado del Cuarto Trimestre de los recursos del Fondo III- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se presenta un monto recibido por \$79,835,813.25 que incluye los proyectos de la fuente de recursos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y en el anexo 4 en el momento del Devengado de la autoevaluación del cuarto trimestre del 2018, se presentó un importe por \$88,363,226.00 que corresponde a la suma de estas fuentes de financiamiento, resultando una diferencia de \$8,527,412.75.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/343/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>			
<b>21</b>	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO 7 NC</b> Derivado de la revisión efectuada al Anexo Técnico del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2018 Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se observó que se tenía programado un recurso por \$7,282,408.00, y en los movimientos auxiliares, se tienen un importe de ejecución de \$6,080,443.62, de los cuales,</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/344/2020.</b></p> <p>Con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	no se encontró documental del \$1,201,964.38 restantes, así mismo, dentro de dicho importe faltante, se detectaron \$600,982.19 los cuales fueron reintegrados sin soporte documental.		grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.  Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3271/2021</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.  Mediante oficio número CMB/0840/2021, de fecha 6 de julio de 2021, informa el inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA 010/AI-CMB/2021.
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>			
22	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO 10 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000, partida 24101.- Productos minerales no metálicos, en específico a la orden de pago 7754 de fecha 31 de diciembre de 2018 por concepto de compra de Grava en greña, utilizado en la compactación de la superficie de rodamiento del proyecto mantenimiento de calles de terracería en la Cd. de Balancán, se observó un importe de <b>\$44,335.20</b>, correspondiente a vales por comprobar del material por 195 M<sup>3</sup> a un valor unitario de</p>	<b>44,335.20</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/345/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$196.00 más IVA, así mismo, existen 20 vales duplicados y 2 sin firma de recibido y no se anexó la identificación del personal que interviene en los vales de entrega; la orden de pago carece de firma de la Unidad Generadora del Gasto y Contraloría Municipal.		
<b>GENERALES</b>			
23	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las ministraciones se observó que respecto a los descuentos realizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas correspondientes al 7% de comisiones y a los accesorios derivados del convenio de coordinación administrativa de cobro de impuesto predial en los meses de agosto y septiembre no fueron contemplados presupuestalmente y no se registraron contablemente en su totalidad por un importe de \$7,663.31 y \$31,956.32 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/346/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			promoción mediante similar CMB/0106/2021. Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.
24	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Información Financiera y Presupuestal, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, con relación a su presentación acorde a la normatividad aplicable, se observó lo siguiente:</p> <p>a) El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del tercer trimestre del 2018 no se integró a la cuenta pública y el estado analítico del cuarto trimestre del 2018, no cuenta con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" y carece de firma del Síndico de Hacienda, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Balancán vigente</p> <p>b) El Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, carece de firma del Presidente Municipal y el Síndico de Hacienda en el tercer y cuarto trimestre de 2018.</p> <p>El Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación administrativa, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación económica ( por tipo de gasto ), Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación objeto del gasto, Estado analítico del</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva la clasificación funcional y Gasto por Categoría Programática, carecen de firma del Síndico de Hacienda en el tercer y cuarto trimestre de 2018.		
25	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO 16 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a las categorías publicadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco correspondiente al año 2018 y las plantillas de personal electrónicas del período de julio a diciembre de 2018, proporcionadas mediante el Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019; se observó el pago de 12 categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de <b>\$78,475.79</b>.</p>	42,704.10	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/347/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
26	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO 18 NC</b> De la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, se observó diferencias entre lo registrado contablemente en la cuenta de pasivo y lo enterado al Servicio de Administración Tributaria, así mismo, no se encontró registro contable del subsidio al empleo mediante el cual, se disminuye el monto de la retención.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de <b>Comprobación Fiscal</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020</b>, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO 20 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a los pagos de compensaciones publicadas en el Presupuesto de Egresos 2018, el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco correspondiente al año 2018, las Plantillas de Personal electrónicas del período de julio a diciembre de 2018, proporcionadas mediante el Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019; se observó el pago de una remuneración denominada Estímulo Especial, al personal de confianza y eventual por un importe de <b>\$7,332,000.00</b> la cual no se contempla en el tabulador de sueldos y remuneraciones, a diversas categorías desde Auxiliar hasta Presidente Municipal por montos que van desde \$4,000.00, hasta \$26,000.00 y que es obligación de los servidores públicos, administrar los recursos con honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia; de acuerdo a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así mismo no se justifica la remuneración otorgada, por lo tanto dicho pago es indebido.</p>	<b>7,332,000.00</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/348/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO 23 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000, partida 39401 Erogaciones por Resoluciones por autoridad competente, en específico a las órdenes de pago 4256, 4257, 4258, 4262, 4260 y 4261,</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>todas de fecha 31 de julio de 2018 por concepto de pagos parciales de laudos a nombre de los C. Alvina Pérez Sánchez, Eddi Chávez Que y Abenamar Martínez Moreno, por cumplimiento de laudo de fecha 20 de septiembre de 2013 derivado del expediente 326/2010, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y por celebración de convenio de pago por cumplimiento de laudo de fecha 15 de febrero de 2018, se observó que los recibos de la entrega de los cheques fueron el 31 de julio de 2018, el cual no corresponde con las fechas de las pólizas 1, 2, 3, 4, 5, y 6, todas del día 6 de agosto de 2018 y que presenta la firma del demandante, lo que denota una actividad administrativa irregular en la entrega del cheque.</p>		<p>del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>
29	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO 24 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las Bitácoras del mantenimiento, reparación, combustibles y lubricantes del parque vehicular correspondiente al segundo semestre 2018 se observó que no entregaron los dictámenes de las unidades, por tal motivo fueron solicitados por medio de oficio número HCE/OSFE/DFEG/SFM1/AS2/BAL/010/2019 de fecha 06 de junio de 2019 en respuesta a dicha solicitud el municipio solo hizo entrega de hojas de servicio del Taller de Maquinaria.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>
30	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO 31 NC</b></p> <p>Derivado de los ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2018 por importe de \$369,651,743.80 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$30,047,284.00 suman un disponible para el ejercicio fiscal 2018 de \$399,699,027.80, que comparado con el Programa Operativo Anual 2018 en cantidad de \$399,323,264.74; resulta una diferencia de \$375,763.06.		<p><b>Administrativa número EPRA/DI/349/2020.</b></p> <p>Con fecha 25 de mayo de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 10 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3034/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p><b>Pendiente</b> que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.</p>
31	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO 32 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la cédula de conciliación de ingresos y egresos por fuente de financiamiento correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2018 (Formato3), proporcionado en alcance al Anexo de la Orden de Auditoria No. HCE/OSFE/DFEG/FS/0627/2019, de fecha 04 de marzo de 2019, se observó que los ingresos más los refrendos resulta un importe de \$399,702,533.00 (Formato 3), que comparados con lo que refleja el Estado del Presupuesto por Fuente,</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/350/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Situación Partida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$399,323,264.74, presenta una diferencia de \$379,268.26; así mismo no se proporcionó soporte documental de las diferencias reflejadas en dicho formato.</p>		<p>grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 22 de octubre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0106/2021.</p>
32	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de Diciembre de 2018, específicamente al capítulo 1000, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$164,007,500.39, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el Ayuntamiento al cierre del ejercicio reporta en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$ 184,099,374.21 que excede al monto originalmente aprobado en cantidad de \$20,091,873.82; por el excedente no se</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/351/2020</b>. En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 21 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 08 de noviembre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>está en los supuestos de excepción con relación a los pagos de sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente, en virtud que las sentencias pagadas se registraron en otro capítulo.</p>		<p><b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/5049/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0112/2021.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
33	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO 34 NC</b> Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, se observó que en los Anexos de cuentas, en el saldo final del mes de agosto 2018 de la cuenta contable de Efectivo y Equivalentes se refleja un importe de \$34,839,422.05 y el saldo inicial del mes de septiembre 2018 es por un importe de \$34,039,422.05, resultando una diferencia entre el saldo final e inicial de \$800,000.00.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/352/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 13 de diciembre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><b>Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/5625/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de diciembre de 2021, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0106/2021, así mismo, informa el inicio del EPRA 019/AI-CMB/2021.</p>
34	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO 35 C</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta 1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo en específico a la cuenta 11231.5048.00004.2018.0001.0001 Dirección General de la Industria Militar Saldo Deudor, se observó un importe de <b>\$763,819.52</b>, correspondiente a la adquisición de municiones y armas cortas para el personal de Seguridad Pública, artículos que al 31 de diciembre de 2018 no han sido entregados por parte de la Dirección General de la Industria Militar.</p>	473,464.11	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/353/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
35	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO 37 NC</b> Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a las partidas 29601 Refacciones y</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Accesorios menores de equipo de transporte y 26105 Combustibles, Lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos, en específico a las órdenes de pago siguientes: 4216 de fecha 30 de julio de 2018 por concepto de compra de refacciones, para el mantenimiento correctivo de la camioneta patrulla no. 01 Ford mod. 2010, color azul perlado, asignado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal; 3640 de fecha 10 de julio de 2018 por concepto de compra de caja de velocidad y clutch, utilizada para el mantenimiento del vehículo Chevrolet Aveo mod. 2010, color azul imperial, asignado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y 4611 de fecha 22 de agosto de 2018 por concepto de compra de grasa para baleros y aceite de transmisión, aceite hidráulico, aceite sae 50 para motor a diésel, utilizado para el servicio y mantenimiento del camión volteo no. 01, marca Freightliner mod. 1996, camión volteo no. 02 marca Freightliner mod. 1996, motoconformadora Caterpillar mod. 1970, al servicio de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal, se observó que las fechas de salida del material del almacén, son posteriores a la fecha que se llevó a cabo el mantenimiento según bitácoras de servicio, así mismo, para la orden de pago 4611, los vales de entrada y salida del almacén no son los que emite el sistema, ya que carecen de la forma de presentación a comparación con las presentadas en las órdenes de pago nos. 4216 y 3640.</p>		<p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020.</b></p>
36	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0028</b></p> <p><b>RESULTADO 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de julio a diciembre de 2018, de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros, 3000, Servicios Generales, 5000, Bienes Muebles,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/354/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Inmuebles e Intangibles y 8000, Participaciones y Aportaciones		<p>Con fecha 30 de septiembre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 13 de diciembre de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/5625/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 10 de enero de 2022, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0196/2021, así mismo informa el inicio del EPRA 0196/AI-CMB/2021.</p>
37	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0030</b></p> <p><b>RESULTADO 43 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión comparativa efectuada a los Informes Financieros y Presupuestales enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización en relación con las cifras que reflejan los anexos contenidos en el Informe de Autoevaluación del Tercer y Cuarto Trimestre de 2018, y al Estado de Actividades de los meses de septiembre y diciembre 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/355/2020</b>.</p> <p>Con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3271/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CMB/0840/2021, de fecha 6 de julio de 2021, informa el inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA 010/AI-CMB/2021.</p>
38	<p><b>2-BAL-18-AS2-FI01-0031</b></p> <p><b>RESULTADO 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, en específico las registradas con núm. BA/PARTICIPACIONES/001/2018 y BA/PARTICIPACIONES/002/2018, la primera a lo “Relativo al Servicio de Actuaciones Musicales para amenizar con motivo de la Feria Balancán 2018 los días 15 y 16 de diciembre de 2018” y la segunda “Relativo al Servicio Integral de Instalación y Funcionamiento de Pista de Hielo para patinaje recreativo y Espectáculo de Luz y Color “Villa Navidad””, ambas bajo la modalidad Simplificada Mayor.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>			
39	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO 7.C.</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>OP3-041</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$441,210.63</b>.</p>	441,210.63	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/356/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
40	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO 8 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP3-041, OP3-080, OP3-040, OP3-087, OP3-130, OP3-049 y OP3-081</b>), se constató que 7 (<b>OP3-041, OP3-080, OP3-040, OP3-087, OP3-130, OP3-049 y OP3-081</b>) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 3 expedientes de obra (<b>OP3-041, OP3-080 y OP3-049</b>).</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO 10 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (<b>OP3-041</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo. <b>OP3-041.-</b> La propuesta de la empresa ganadora debió haber sido rechazada en la etapa de revisión cualitativa, ya que incumplió con lo solicitado en las bases de licitación, referente a la constitución de un Director Responsable de Obra o en su caso un corresponsable con la especialidad de acuerdo al tipo de obra, lo anterior se constató en la hoja de análisis e integración de los costos indirectos del contratista; además en la ejecución de los trabajos no se encontró evidencia documental de la participación de los mismos.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>
42	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO 13 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP3-080, OP3-130 y OP3-049</b>), de uno (<b>OP3-130</b>) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (<b>OP3-049</b>) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de uno (<b>OP3-080</b>) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número CMB/0555/2020 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>			
43	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO 20 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OPH-010</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p> <p><b>Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra</b> OPH-010.- El anticipo se entregó 8 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra según contrato 26/11/2018, entrega de anticipo 04/12/2018.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3415/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>
<b>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>			
44	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO 24 C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>OPAR-002</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$280,704.91</b>. con base al nuevo análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización y los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, del importe total observado al proyecto por <b>\$280,704.91</b> IVA incluido se justifica la cantidad de <b>\$11,203.11</b>. IVA incluido.</p>	<b>269,501.80</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/357/2020</b>.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco informó mediante oficio número <b>CMB/0555/2020</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>EPRA011/AI-CMB/2020</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
45	<p><b>2-BAL-18-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO 25 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>OPAR-002 y OPAR-001</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. <b>No se encuentran debidamente integrados en su documentación</b> <b>OPAR-002.</b>- Justificación para la excepción a la Licitación Pública. <b>OPAR-001.</b>- Justificación para la excepción a la Licitación Pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/358/2020.</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 18 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/4841/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2022, el Ente notifica recepción del oficio de promoción mediante similar CMB/0106/2021. <b>Pendiente</b> que la Autoridad Investigadora del Órgano</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

<b>No</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
			Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$12,794,152.22</b>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>HALLAZGOS FISICOS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>1</b>	<p>Proyecto OP029.- Rehabilitación De Drenaje Sanitario En Las Calles Gustavo Díaz Ordaz, Reforma, Iguala, Ignacio Zaragoza Y Calle Benito Juárez, Ubicado En Villa El Triunfo.</p> <p><b>Números. - 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11</b> <b>Clave:</b> 2-BAL-17-AS1-AT01-0001 2-BAL-17-AS1-AT01-0002 2-BAL-17-AS1-AT01-0003 2-BAL-17-AS1-AT01-0004 2-BAL-17-AS1-AT01-0005 2-BAL-17-AS1-AT01-0006 2-BAL-17-AS1-AT01-0007 2-BAL-17-AS1-AT01-0008 2-BAL-17-AS1-AT01-0009</p>	<b>623,619.53</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/216/2021-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</b></p>
<b>2</b>	<p>Proyecto OP061.- Ampliación de línea de presión con tubería de PVC RD26 de 8 de ø y caja rompedora de presión en el periférico de la Ciudad de Balancán.</p> <p><b>Números. - 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4</b> <b>Clave:</b> 2-BAL-17-AS1-AT01-0010 2-BAL-17-AS1-AT01-0011 2-BAL-17-AS1-AT01-0012 2-BAL-17-AS1-AT01-0013 2-BAL-17-AS1-AT01-0014</p>	<b>133,429.37</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/217/2021-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
3	<p><b>2-BAL-17-AS2-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. C.</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de Personal digitalizada con 1053 Servidores Públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2017, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado y Tabuladores de Remuneraciones y de Sueldos y Salarios; se observó que 2 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo de Rango de Percepciones Ordinarias Mensual Neta de los Servidores Públicos por un importe de \$44,413.68.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/020/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
4	<p><b>2-BAL-17-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. C.</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la Plantilla de Personal digitalizada, enviada en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con 1053 Servidores Públicos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017 y Estructura Orgánica Municipal; se observó que 2 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación a su Superior Jerárquico por un importe de \$6,484.94.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/021/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
5	<p><b>2-BAL-17-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO NO. 24. NC.</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago</p>	<b>NC</b>	<p><i>Se notifico inicio de investigación mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021, expediente EPRA011/AI-CMB/2021.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>correspondientes de julio a diciembre de 2017, del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles en específico a la partida 55101 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública, la orden de pago No. 7260 de fecha 14 de diciembre de 2017 por concepto de pago de la compra de armamento para la Dirección de Seguridad Pública del proyecto AD0009.- Adquisición de armas cortas y largas, mediante transferencia electrónica de fecha 15 de diciembre de 2017, del banco BANJERCITO de la fuente de financiamiento Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG) a nombre de la Dirección General de Industria Militar.</p>		
6	<p><b>2-BAL-17-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31. NC.</b> Derivado del análisis y revisión comparativa efectuada al saldo de la cuenta contable de Bienes Muebles e Inmuebles reflejado en el Estado de Situación Financiera, se observó en específico que el rubro 12313 Edificios no habitacionales refleja un importe de \$23,788,178.87 y el reporte del Inventario Consolidado con cifras al 31 de diciembre (Cédula de Bienes Inmuebles Edificios) 2017 proporcionado por el ente fiscalizado presenta un importe de \$13,608,718.90, reflejando una diferencia de \$10,179,459.97.</p>	NC	<p><i>Se notifico inicio de investigación mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021, expediente EPRA011/AI-CMB/2021.</i></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$757,048.9</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Proyecto OP028.-</b> Rehabilitación de camino tramo Ej. Nicolás Bravo-Ra. Las Tablas, ubicado en Ej. Bilín, con una meta final de 6.59 Kms	<b>338,745.69</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/335/2020-BALANCÁN. 318,130.03</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>2</b>	<b>Proyecto IP001.-</b> Bacheo de concreto hidráulico, ubicado en Ciudad, Balancán, con una meta final de 1.00 Mantenimiento	<b>548,249.94</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/334/2020-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>3</b>	<b>Proyecto OP062.-</b> Ampliación del Boulevard Francisco J. Santamaría, en la Col. Centro, ubicado en Villa El Triunfo, con una meta final de 1.00	<b>85,018.98</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PRR/037/2021-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en vía de notificación el acuerdo de pruebas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<b>Proyecto OP063.-</b> Reconstrucción de Casa de Arte Col. Centro, ubicado en Ciudad, Balancán, con una meta final de 1.00 Edificio	<b>5,007,538.90</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/073/2021-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<b>Proyecto OP053/SD871.-</b> Construcción de drenaje sanitario en las Col. La Guadalupe y Col. Periférico (60% FISE), ubicado en ciudad Balancán, con una meta final de 1,866.30 m	<b>4,264,404.76</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/052/2021-BALANCÁN de fecha 3 de febrero de 2021.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en vía de notificación el acuerdo de pruebas.</p>
6	<b>Proyecto OP054.-</b> Construcción de drenaje sanitario en las Col. La Guadalupe y Col. Periférico (40% FISM), ubicado en Ciudad, Balancán, con una meta final de 1,866.30 M	<b>2,953,148.56</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/074/2021-BALANCÁN de fecha 15 de febrero de 2021.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de Substanciación.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$13,197,106.83</b>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
1	<p><b>Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).</b>  <b>Observación 2.-</b> Derivado de la revisión efectuada a los Componentes o Proyectos Nos. IP175, IP176, IP177, IP178, IP179, IP180, IP181, IP182, IP183, IP184, IP185, IP186, IP187, IP188, IP189, IP190, IP191, IP192, IP193, IP194, IP195, IP196, IP197, IP198, IP199, IP200, IP201, IP202, IP203, IP204, IP205, IP206, IP211 se observaron inconsistencias</p>	788,882.36	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/092/2020-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
2	<p><b>Observación 3.-</b> a) De los Proyectos "Construcción de Letrinas con Fosa Séptica" IP068, IP069, IP083, IP084, IP085, IP086, IP087, IP088, IP089, IP090, IP091, IP092, IP099; "Construcción de Fosa Séptica" IP0103, IP105, IP107, IP108, IP110, IP111, IP116, IP119, IP120 Falta documentación comprobatoria del gasto.</p>	5,882,506.49	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/249/2020-BALANCÁN.</b></p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/796/2019</b> de fecha 20 de marzo del 2023.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
3	Proyecto OP106.- Remodelación de la unidad deportiva José Nazur Bolívar, ubicado en Balancán	567,712.97	Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/206/2020-BALANCÁN por 218,002.94</b> Observación 2.6 ,2.7 y 2.8.  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
4	Proyecto OP103/SD784.- Construcción de alcantarillado sanitario (Col. Carlos Enrique Abreu y Gral. Luís Felipe Domínguez) 60% FISE, ubicado en Balancán.	6,526,525.72	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/205/2020-BALANCÁN.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
5	Proyecto OP114.- Construcción de alcantarillado sanitario (Col. Carlos Enrique Abreu y Gral. Luís Felipe Domínguez) 40% FISM, ubicado en Balancán, Ciudad, con una meta final de 2.473 Kms.	4,351,017.15	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/170/2020-BALANCÁN.</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
6	Proyecto OP102/SD785.- Construcción de drenaje sanitario (Col. El Pedregal) 60% FISE, ubicado en Villa El Triunfo, con una meta final de 2,856.00 ML	8,022.58	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/169/2020-BALANCÁN.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
7	Proyecto OP113.- Construcción de drenaje sanitario (Col. El Pedregal) 40% FISM, ubicado en Villa El Triunfo, con una meta final de 1,904.00 ML	115,223.60	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/169/2020-BALANCÁN.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
<b>A).- FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
8	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$18,239,890.87</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Federales Punto 1.- Capitulo 1000 inconsistencias en el Tabulador de Sueldos.	104,960.71	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>: Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado en <b>HCE/OSF/026/2016-BALANCAN</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Substanciación.</p>
2	Punto 3.- Como resultado del análisis de los componentes o proyectos IP279, IP280, IP281, IP282, IP283, IP284, IP285, IP286, IP287, IP288, IP289, IP290, IP291, IP292, IP293, IP294, IP295, IP296, IP297, IP298, IP299, IP300, IP301, IP302, IP022, IP023, IP303, IP304, IP305, IP306, IP307, IP308, IP309, IP310, IP311, IP312, IP313, IP314, IP315, IP316, IP329, IP022, IP023, IP303, IP304, IP305, IP306, IP307, IP308, IP309, IP310, IP311, IP312, IP313, IP314, IP315, IP316, IP329 Se observaron diversas inconsistencias.	869,515.59	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>: Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/030/2019-BALANCÁN</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
3	<b>Ingresos de Gestión Punto 1.-</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
4	<b>Punto 2.-</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
5	<b>Punto 3.-</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
6	<b>Generales Punto 4.-</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
7	<b>Punto 5.-</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
8	<b>Rubros Específicos Punto 6.-</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
10	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
11	Proyecto OP006.- Rehabilitación de drenaje sanitario, Ubicada en Villa Quetzalcóatl (Cuatro Poblados), ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014	508,896.59	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/017/2019-BALANCÁN.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
12	Proyecto OP048.- Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples, ubicado en Ej. Missicab (La Pita),	9,493.36	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inicia <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria Acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2018-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
13	<p><b>Proyecto OP049.-</b> <b>Construcción de Techumbre en Escuela Primaria Brigada Usumacinta, ubicado en Pob. Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro).</b></p>	5,008.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inicia <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria Acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2018-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
14	<p><b>Proyecto OP052.-</b> <b>Construcción de pavimento hidráulico en avenida Lic. Carlos A. Madrazo Becerra (2da etapa), ubicado en Balancán</b></p>	13,984.35	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/079/2018-BALANCÁN</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	Proyecto OP038.- Mantenimiento de calles de terracería, ubicado en Ej. Francisco I. Madero 1ra. Sección.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
16	Proyecto OP027.- Construcción de pavimento hidráulico, ubicado en Villa Quetzalcóatl (Cuatro Poblados), ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
17	Proyecto OP021.- Rehabilitación de drenaje sanitario, ubicado en Ej. El Naranjito	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
18	Proyecto OP023.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión (Col. Pueblo Unido), ubicado en Balancán.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
19	Proyecto OP172.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión, ubicado en Ra. Las Tablas	3,145,425.54	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> : Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/085/2018-BALANCÁN</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Proyecto OP170.- Perforación de Pozo Profundo y Subestación Eléctrica, ubicado en Ej. Adolfo López Mateos	1,890,246.96	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/029/2019-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
21	Proyecto OP059.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión (Col. Yomel), ubicado en Ciudad Balancán	1,565,556.31	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2019-BALANCÁN.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>A).- DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO</b>			
22	Proyectos OP048, OP049, OP052, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039	Documental	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP048, OP049, OP052, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>B).-DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:</b>			
23	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039	Documental	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP005, OP024, OP039:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>C). - OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA:</b>			
24	Proyectos OP038, OP027, OP023, OP039	Documental	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP038, OP027, OP023, OP039:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
25	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024	Documental	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:</b>			
26	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>			
27	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024, OP039	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP024, OP039</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>C).- INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:</b>			
28	Proyectos OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP039	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP048, OP049, OP021, OP038, OP027, OP023, OP039</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
29	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170, OP059	Documentales	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP171, OP173, OP172, OP170, OP059</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>B).-DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUI PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:</b>			
30	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170, OP059	Documentales	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP171, OP173, OP172, OP170, OP059</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>C). - OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA:</b>			
31	Proyectos OP171, OP173	Documental	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP171, OP173</b>, (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA A).- INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
32	OP171.-	Documental	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP171</b>, (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A).- FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:</b>			
33	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>
<b>B).- INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>			
34	Proyectos OP171, OP173, OP172, OP170	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP171, OP173, OP172, OP170</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:</b>			
<b>35</b>	<b>Proyectos OP171, OP173, OP172, OP059</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP171, OP173, OP172, OP059:</b>  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$8,113,087.41</b>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>CAPITULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Federales Punto No. 1.- Derivado del análisis efectuado al capítulo 1000.- Servicios personales se observaron servidores públicos que exceden sus percepciones.	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014.</b>  <b>Status: Quedando pendiente imposición de una sanción.</b>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Punto No. 14.-	15,399,951.61	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en el expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/177/2017-BALANCÁN.</b>  <b>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</b>
<b>A) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
3	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A02/CMB/2014.</b>  <b>Quedando pendiente una imposición de una sanción.</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b></p> <p><b>Quedando pendiente una imposición de una sanción.</b></p>
<b>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
5	Proyecto OP22.- Construcción de pavimento hidráulico ubicado en Ej, El Pichi, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b></p> <p><b>Quedando pendiente la imposición de una sanción.</b></p>
6	Proyecto OP17.- Rehabilitación de calles de terracería, ubicado en Pob. Cap. Felipe Castellanos Díaz (San Pedro), ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b></p> <p><b>Quedando pendiente una imposición de una sanción.</b></p>
7	Proyecto OP18.- Construcción de pavimento hidráulico, ubicado en Pob.	Control Interno	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Cap. Felipe Castellano Díaz (San Pedro) ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013		<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b></p> <p><b>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</b></p>
8	Proyecto OP19.- Rehabilitación de calles de terracería, ubicado en Ej. El Chamizal, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b>, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014</p> <p><b>Quedando pendiente una imposición de sanción.</b></p>
9	Proyecto OP14.- Construcción de guarniciones y banquetas, ubicado en Villa el Triunfo, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b>, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014.</p> <p><b>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL	
<b>TERCER TRIMESTRE</b>				
10	Proyecto OP26.- Ampliación de Red de distribución eléctrica media y baja tensión, ubicado en Ej. Bilin	383,689.94	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP26, OP23 y OP57 acumulado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/173/2017-BALANCÁN</b> por un monto total de 1,231,447.23</p> <p>Se emitió el acuerdo de pruebas correspondiente con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/5567/2020</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>	
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>				
11	Proyecto OP23.- Reconstrucción de pavimento asfáltico, ubicado en Poblado Mactún, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	261,488.99		
12	Proyecto OP57.- Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión (Colonia el Nuevo Milenio), ubicado en Balancán, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2013	586,268.30		
<b>CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.</b>				
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>				
13	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que presenta inconsistencias en su contenido. Proyecto OP13, Ramo 33 Fondo III 2013.	Documentales	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> al proyecto <b>OP13</b>:</p> <p>Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b>, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014</p> <p><b>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</b></p>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>14</b>	<b>Proyectos OP13, OP14, OP17, OP19, OP22, Ramo 33 Fondo III 2013 e IS20 Participaciones Federales 2013.</b>	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los proyectos <b>OP13, OP14, OP17, OP18, OP19, OP22, IS20</b>: Mediante oficio número <b>CMB/428/2014</b> de fecha 25 de julio de 2014 la Contraloría Municipal informó que con fecha 02 de julio de 2014 inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número <b>P.R.A 02/CMB/2014</b>, mismo que fue resuelto en fecha 21 de julio de 2014 <b>Quedando pendiente una imposición de la sanción.</b></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$16,631,398.84</b>	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
<b>B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>				
<b>TERCER TRIMESTRE</b>				
1	Participaciones Federales Punto No. 1.-		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Punto No. 1.-		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Ramo 33 Fondo III Punto No. 2.-		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Ramo 33 Fondo IV Punto No. 3.-		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Generales Punto No. 4.-		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo.</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
6	Generales Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo.</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Autoevaluación Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
10	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Ramo General 33 Fondo III Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Generales Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Punto No. 11.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto No. 12.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto No. 13.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Autoevaluación Punto No. 14.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
				<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CAPITULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>				
<b>CEDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA FISCALIZADA.</b>				
<b>TERCER TRIMESTRE</b>				
24	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP050.- Pavimentación de calle con concreto hidráulico (calle Juan Escutia, entre calle Emiliano Zapata y calle sin nombre), ubicado en Balancán.		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Proyecto OP004.- Mantenimiento de calles de terracería, ubicado en Villa el Triunfo, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012		427,322.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/020/2017-BALANCAN</b>  Con fecha 31 de enero de 2020 se emitió Acuerdo de pruebas con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/630/2020</b> .  El expediente se encuentra pendiente de emitir Pliego Definitivo.  <b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
26	<p>Proyecto OP028.- Construcción de techumbre, ubicado en Ej. Adolfo López Mateos, ejecutada con modalidad Convenios Federales 2012</p>	7,033.56	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/026/2017-BALANCAN.</b></p> <p>Se emitió acuerdo de pruebas con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/1029/2020.</b></p> <p>Con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/1974/2022</b> de fecha 4 de mayo del año 2022, se emitió Resolución del Procedimiento Resarcitorio.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
27	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido: Proyecto OP031.- Construcción de puente tubular, ubicado en Ej. El Chamizal, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012</p>	282,494.84	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</b></p> <p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020.</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.
28	Proyecto OP072.- Construcción de camino cosechero, ubicado en Ej. El Capulín, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012	229,510.70	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</b></p> <p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
29	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido: OP037.- Construcción de camino cosechero, ubicado en el Ej. Jolochero, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2012	94,445.25	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN.</b></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			<p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.</p>
30	<p><b>OP078.- Construcción de camino cosechero (706 el Chorro) ubicado en Ej. Capulín</b></p>	101,572.68	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/021/2017-BALANCAN</b>.</p> <p>Con fecha 21 de febrero del año 2020, se emitió Acuerdo de Pruebas con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/958/2020</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de la Resolución del Amparo en revisión.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
31	<p><b>Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyectos OP004, OP028, OP029, OP041,</b></p>	Documentales	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> de los proyectos <b>OP004, OP028, OP029, OP041, OP042, OP048, OP049, OP050, OP051, OP072, OP031:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO NOMBRE PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
	OP042, OP048, OP049, OP050, OP051, OP031			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>				
32	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador que presenta inconsistencia en su contenido: Proyectos OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043, OP078		Documentales	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> de los proyectos <b>OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043 y OP078</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>				
33	Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. <b>Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:</b> OP029, OP031, OP041, OP049, OP050		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> de los proyectos <b>OP029, OP031, OP041, OP49 y OP050</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>				
34	<b>Inconsistencias Programático-Presupuestal de proyectos:</b> OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043, OP078		Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo de los proyectos OP001, OP032, OP034, OP036, OP037, OP043 y OP078</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>				<b>\$1,142,379.03</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
1	<b>Ramo 33 Fondo III Punto No. 1.-</b> En revisión a los proyectos muestras <b>IS-083 E IS-084</b> Suministro de Luminarias, no se proporcionó Documentación Soporte	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Con oficio <b>CMB/169/2012</b> de fecha 18 de mayo de 2012, La Contraloría Municipal de Balancán envía acuerdo de inicio del <b>Procedimiento Administrativo radicado en PRA/02/CMB/2012.</b>
2	<b>Rubros Específicos Punto No. 2.-</b> En revisión a los movimientos auxiliares de bancos específicamente a los de Cuenta de Egresos <b>702-32019</b> de Banamex S.A. de C.V. se determinaron inconsistencias en las pólizas de Egresos	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  Con oficio <b>CMB/169/2012</b> de fecha 18 de mayo de 2012, La Contraloría Municipal de Balancán envía acuerdo de inicio del <b>Procedimiento Administrativo radicado en PRA/02/CMB/2012.</b>
<b>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
3	<b>Ramo 33 Fondo III Punto No. 1.</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> se informa:  Con oficio <b>CMB/169/2012</b> de fecha 18 de mayo de 2012, La Contraloría Municipal de Balancán envía acuerdo de inicio del <b>Procedimiento Administrativo radicado en PRA/02/CMB/2012.</b>
<b>AUDITORÍA ANUAL</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
4	<b>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<b>OP211.-</b> Ampliación de Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión (Sector de los Sánchez), Ubicado en la Ra. Pejelagarto 1ª Sección.		enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$0.00</b>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
1	<b>Participaciones Federales Punto 1.-</b>	<b>22,495.37</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con el número de expediente <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/113/2014-BALANCAN</b> con número de oficio <b>HACE/OSFE/DSAJ/2500/2020</b>.</p> <p>Se resolvió el Recurso de Reconsideración Número <b>035/2020</b>, con fecha 12 de febrero de 2021 con número de oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/745/2021</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir PAE.</p>
<b>Monto Total:</b>			<b>\$22,495.37</b>